

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE GUADAIRA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Miguel González Mármol y doña Pilar Vázquez Muñoz, sobre reclamación de 1.990.935 pesetas de principal e intereses, así como 500.000 pesetas que se presupuestan para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que se ha acordado sacar a subasta pública la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar de dos plantas, sita en esta ciudad, calle Cristóbal Colón, número 11; de superficie 100 metros cuadrados.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 3 de junio, sirviendo de tipo el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo en la cantidad de 5.120.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100. Igualmente se señala para la segunda subasta el próximo día 29 de junio, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo. Asimismo para la tercera subasta se señala el próximo día 22 de julio, y sin sujeción a tipo, deberán consignar los licitadores el mismo depósito exigido para la segunda subasta, todas ellas a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Haciéndose constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a terceros y que desde la fecha de anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Autos número 58/1990.

Dado en Alcalá de Guadaira a 24 de febrero de 1992.-El Juez.-La Secretaria.-2.977-D.

#### ALICANTE

##### Edictos

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1989 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Aldecan, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta el día 6 de mayo de 1992, por el precio del avalúo que se dirá.

Segunda subasta el día 5 de junio de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta el día 6 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

Segunda.-En los autos obra para su examen por los licitadores la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Tercera.-Podrá cederse el remate a un tercero. Cuarta.-El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Fincas objeto de subasta y su avalúo

119. Vivienda del tipo C-4 sita en la entreplanta (planta segunda desde el nivel de calle). Su acceso es por el zaguán A, escalera 2, puerta número 2 contando por la izquierda del rellano de la escalera. Finca registral número 58.503. Valorada en 5.100.000 pesetas.

123. Vivienda del tipo E-4 sita en la entreplanta (planta segunda desde el nivel de calle). Su acceso es por el zaguán B, escalera 3, puerta 2, contando por la izquierda del rellano de escalera. Finca registral número 58.511. Valorada en 5.100.000 pesetas.

124. Vivienda tipo F-3 sita en la entreplanta (planta segunda desde el nivel de calle). Su acceso es por el zaguán B, escalera 3, puerta número 3, contando por la izquierda del rellano de escalera. Finca registral número 58.513. Valorada en 4.932.000 pesetas.

126. Vivienda del tipo H-4 sita en la entreplanta (planta segunda desde el nivel de calle). Su acceso es por el zaguán B, escalera 3, puerta número 5, finca registral número 58.517. Valorada en 5.100.000 pesetas.

128. Vivienda del tipo C-4 sita en la entreplanta (planta segunda desde el nivel de calle). Su acceso es por el zaguán C, escalera 4, puerta número 1, contando por la izquierda del rellano de escalera. Finca registral número 58.521. Tiene vinculada la plaza de garaje 109. Valorada en 5.500.000 pesetas.

129. Vivienda del tipo D-4 sita en la entreplanta (planta segunda desde el nivel de calle). Su acceso es por el zaguán C, escalera 4, puerta 2, contando por la izquierda del rellano de escalera. Finca registral número 58.523. Tiene vinculada la plaza de garaje 110. Valorada en 5.100.000 pesetas.

131. Vivienda del tipo F-3 sita en la entreplanta (segunda planta desde el nivel de calle). Su acceso es por el zaguán C, escalera 4, puerta número 4, contando por la izquierda del rellano de escalera. Finca registral número 58.527. Valorada en 5.100.000 pesetas.

134. Vivienda del tipo C-4 sita en la entreplanta (planta segunda desde el nivel de calle). Su acceso es por el zaguán Z, escalera 5, puerta número 3, contando por la izquierda del rellano de escalera. Finca registral número 58.533. Tiene vinculada la plaza de garaje número 114. Valorada en 4.932.000 pesetas.

135. Vivienda del tipo A-4 sita en la entreplanta (planta segunda desde el nivel de calle). Su acceso es por el zaguán D, escalera 6, puerta número 1, contando por la izquierda del rellano de escalera. Finca registral número 58.535. Valorada en 5.900.000 pesetas.

137. Vivienda del tipo C-4 sita en la entreplanta (planta segunda desde el nivel de calle). Su acceso es por el zaguán D, escalera 6, puerta número 3 contando por la izquierda del rellano de escalera. Finca

registral número 58.539. Valorada en 5.700.000 pesetas.

150. Vivienda del tipo O-4 sita en la primera planta (planta tercera desde el nivel de calle). Su acceso es por el zaguán B, escalera 3, puerta número 6 contando por la izquierda del rellano de escalera. Finca registral número 58.565. Valorada en 5.100.000 pesetas.

152. Vivienda del tipo H-4 sita en la planta primera (planta tercera desde el nivel de calle). Su acceso es por el zaguán C, escalera 4, puerta número, contando por la izquierda del rellano de escalera. Finca registral número 58.569. Valorada en 5.500.000 pesetas.

190. Vivienda del tipo G-3 sita en la planta tercera (planta quinta desde el nivel de calle). Su acceso es por el zaguán A, escalera 1, puerta 3, contando por la izquierda del rellano de escalera. Finca registral número 58.645. Valorada en 5.700.000 pesetas.

191. Vivienda del tipo J-3 sita en la planta tercera (planta quinta desde el nivel de calle). Su acceso es por el zaguán A, escalera 2, puerta única. Finca registral número 58.647. Valorada en 4.510.000 pesetas.

194. Vivienda del tipo F-4 sita en la planta tercera (planta quinta desde el nivel de calle). Su acceso es por el zaguán C, escalera 5, puerta 3, contando por la izquierda del rellano de escalera. Finca registral número 58.653. Tiene vinculada la plaza de garaje número 182. Valorada en 5.500.000 pesetas.

205. Vivienda del tipo A-3 sita en la planta baja (planta primera). Su acceso lo tiene por el zaguán B, izquierda entrando, puerta 1. Finca registral número 58.675. Valorada en 5.100.000 pesetas.

206. Vivienda del tipo B-3 sita en la planta baja (planta primera). Su acceso lo tiene por el zaguán B, centro entrando, puerta 2. Finca registral número 58.677. Valorada en 4.932.000 pesetas.

Todas las viviendas forman parte del edificio sito en Elche, formando una manzana completa entre las calles Antonio Machado, Doctor Sapena, Vicente Alonso Pérez y Diego Fuentes Serrano.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado.-El Secretario.-2.921-D.

★

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.288/1991-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Pilar Iglesias Rubio, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de mayo de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado a la actora, el día 16 de junio de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haberse adjudicado a la actora, el día 17 de julio de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución, y que luego se

dirá. No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100, del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, para la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas, se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Podrá licitarse, en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará previa o simultáneamente con la consignación del resto del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación de cargas del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación en legal forma, al demandado que se encuentre en ignorado paradero o no se le haya encontrado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá que se celebrará el acto al siguiente lunes hábil.

#### Bien objeto de subasta

Número 6. Local en planta baja, letra E, que tiene su acceso por puerta recayente a la calle Camp de Morvedre, y puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos que permiten las ordenanzas Municipales, siendo susceptible de división en dos o más locales. Comprende una superficie útil de 189,30 metros cuadrados. Le pertenece como propia y para su uso exclusivo la porción de terraza, situada entre su fachada y la general del edificio a la calle Camp de Morvedre, que ocupa una superficie aproximada de 58,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.475, libro 703 del Ayuntamiento de Gandía, folio 142, finca registral 59.230, inscripción tercera. Tasación para la primera subasta 20.980.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—2.923-D.

★

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de artículo 131 Ley Hipotecaria número 304/1991-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Angeles Butor Solbes y don Rafael Pérez Ortuño, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 12 de mayo de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado a la actora, el día 12 de junio de 1992, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haberse adjudicado a la

actora, el día 13 de julio de 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución, y que luego se dirá. No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100, del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, para la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas, se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Podrá licitarse, en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará previa o simultáneamente con la consignación del resto del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación de cargas del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado que se encuentre en ignorado paradero o no se le haya encontrado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá que se celebrará el acto al siguiente lunes hábil.

#### Bien objeto de subasta

Número 213. Vivienda señalada con el número 3, tipo 53, de la primera planta alta, a la calle Ruzafa, del bloque II, del complejo urbanístico denominado «Edificios Carrasco», sito en Benidorm, con fachadas a las calles Ruzafa, Hondo y avenida de la Aiguera. Superficie útil de 90 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera letra H. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 238, de la planta alta de la zona de garajes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 525, libro 15, sección 2, folio 11, finca registral 15.065, inscripción tercera. Tasación para la primera subasta 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—2.924-D.

★

Doña Pilar Solano García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 330/1991, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanero Salines, contra don Felipe Romero Benítez y doña María Angeles Carballo González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado (s), que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 1 de junio de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de junio de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.036.000 pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Bungalow «duplex», en dos plantas, sito en Torrevieja (Alicante), hacienda de campo denominada «Casa grande», hoy urbanización Nueva Torrevieja, zona residencial con edificación semiintensiva, ubicado en la segunda fila, mirando desde la calle, situada al oeste, es el segundo contando desde la derecha. Finca registral número 46.985 del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1992.—La Secretaria judicial.—2.919-D.

★

En los autos de juicio ejecutivo número 235/1987, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Belmonte Guillén Hermanos, don Juan Belmonte Guillén, doña Josefa Lucas López, don Gregorio Belmonte Guillén, doña María Teresa Ortiz Izquierdo, don Pascual Belmonte Guillén, y doña Francisca Vallés Balsalobre, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 13 de mayo de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 10 de junio de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 8 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Vivienda piso tercero izquierda, en el edificio sito en Cieza, en la calle de doña Carmen Camacho Trigueros. Tiene una superficie construida de 89,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, con el número 15.049. Valorada en 3.550.000 pesetas.

Vivienda piso tercero derecha, del edificio sito en Cieza, en la calle República de Perú, sin número. Tiene una superficie construida de 98,33 metros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, finca registral número 19.604. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda piso tercero al fondo, lateral derecha, del edificio sito en Cieza, en la avenida de Juan XXIII, sin número. Tiene una superficie construida de 98,70 metros cuadrados. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, finca registral número 18.131. Valorada en 3.450.000 pesetas.

Vehículo matricula AB-2590-E, valorado en 125.000 pesetas.

Vehículo matricula M-5042-DW, valorado en 150.000 pesetas.

Dado en Alicante, 24 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.918-D.

★

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de artículo 131 Ley Hipotecaria número 1.623/1990-C, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Asunción Torres Aura y doña Josefa López Valcárcel, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de mayo de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haberse adjudicado a la actora, el día 30 de junio de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haberse adjudicado a la actora, el día 31 de julio de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución, y que luego se dirá. No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100, del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, para la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas, se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Podrá licitarse, en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará previa o simultáneamente con la consignación del resto del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación de cargas del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado que se encuentre en ignorado paradero o no se le haya encontrado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá que se celebrará el acto al siguiente lunes hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña María Asunción Torres Aura:

Lote uno: Rústica. Una tierra sita en término municipal de Crevillente, partida del Carril, riego del Castillo, a la que conduce el camino viejo de Catral, de 12 tahúllas. Linda: al norte, con camino antiguo de Orihuela; al este, las de herederos de don José Martínez Penalva y don Jaime Soto Boix; al sur, saladar de don Francisco Mateu; y al oeste, con otra de don Antonio Soto Boix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 3, al tomo 1.219 general, libro 372, de Crevillente, folio 25, finca registral 9.304, inscripción 12.<sup>a</sup> Tasación para primera subasta 3.720.000 pesetas.

Lote dos: Urbana. Décimo cuarta: Vivienda oeste, derecha subiendo escalera del ático (séptima planta), con acceso a la calle por medio de escalera común, del edificio sito en Elche, ensanche de Carrús, con frente a calle Mario Pastor Sempere, número 50 de policía. De 84 metros cuadrados, con una terraza de 12 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 1.159, libro 760 del Salvador, folio 124, finca registral número 50.007-N, inscripción quinta. Tasación para primera subasta 6.121.600 pesetas.

Lote tres: Urbana. Primera. Planta baja del edificio sito en Elche, ensanche de Carrús, con frente a calle Hermanos González Selva, número 90 de policía. dicha planta baja comprende una vivienda subvencionada con acceso directo a la calle, y ocupa una superficie de 119 metros cuadrados construidos, de los que 35 metros cuadrados, corresponden a un patio descubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche, número 1, al tomo 1.151, libro 760 del Salvador, folio 126, finca número 23.253-N, inscripción quinta. Tasación para primera subasta 3.720.000 pesetas.

Propiedad de doña Josefa López Valcárcel:

Lote cuatro: Rústica. Parcela tierra de labor y lomas, sita en Elche, su partido de Torrellano Bajo, parte del banal llamado «Del Sercat», de 24 áreas 2 centiáreas 50 decímetros cuadrados, equivalente a 2 tahúllas 4 octavas 5 brazas, dentro se incluye un albergue rural, compuesto de planta baja que mide unos 100 metros cuadrados, teniendo incluido dentro de dicha superficie un patio de unos 20 metros cuadrados, y linda; al norte, con finca de don Juan de la Cruz López Martínez; sur, con canal de riegos, camino en medio; este, con finca de don Juan Lloret Garberí; y oeste, con camino de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 898, libro 520, de Santa María, folio 47 vuelto, finca número 34.454, inscripción quinta. Tasación primera subasta 5.712.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—2.922-D.

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en los autos número 1.323/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Francisca Soto Fernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 28 de abril de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la «cuenta de depósitos y consignaciones» número 0097 del Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de la tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de junio de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fincas que se subastan

Urbana. Uno. Local comercial en planta baja del edificio situado en el barrio de San Antonio Abad, del término municipal de Cartagena, que tiene entrada por la calle Mayor. Ocupa una superficie de 458 metros 69 decímetros cuadrados y carece de distribución interior.

Inscrición: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.329, libro 332, de la Sección de San Antón, folio 132, finca número 13.294, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 19.660.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—2.920-D.

★

En los autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria número 491/1991, seguidos en este Juzgado número 2, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Emilio Pérez Galindo y doña Julia Lloret Borrell, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 20 de mayo de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta, el día 15 de junio de 1992, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 13 de julio de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda dúplex, tipo N, señalada su puerta con el número 4, recayente a la derecha de la cuarta planta alta, mirando de frente a la casa situada en la calle de Sierra Aitana, número dos, de esta ciudad de Alicante.

Tiene una superficie construida de 95 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en varios departamentos. Linda: Por su frente, el rellano de escalera y la vivienda puerta tres; derecha, entrando, el vuelo de la calle de su situación; izquierda, la vivienda puerta tres y, en parte, el patio de luces central, y fondo, la casa número 5 de la avenida de Batalla de Teruel.

Inscripción: El Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 1.100 general, libro 243 de la sección primera, folio 94, finca registral número 14.158, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.960.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.952-D.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 696/1991, en el que aparece como denunciante José Vicente Aguiló Orts, como denunciados Marina García Gutiérrez, y como testigos Francisco Rayo Ramos, por el presente se cita a Marina García Gutiérrez, a fin de que el próximo día 5 de mayo de 1992, a las once cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Marina García Gutiérrez, expido el presente en Alicante a 12 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.-El Secretario.-4.338-E.

#### ALMERIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 23/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Molero Medina, mayor de edad, vecino de Aguadulce, P-34, urbanización «Los Jardines», que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.959.745 pesetas de principal, intereses al 14 por 100 anual, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 16, segunda, el día 21 de mayo de 1992, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de junio de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 17 de julio de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana: Vivienda unifamiliar, en planta baja, con superficie total construida de 88 metros 12 decímetros, siendo la útil de 77 metros 55 decímetros, todos cuadrados. Se compone de salón-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Exteriormente dispone de un porche apergolado. Está enclavada en la parcela número 34 de la urbanización «Los Jardines», en término de Enix, barriada y llanos de Aguadulce, de 382 metros cuadrados, la cual linda: Norte, finca de donde se segregó el solar de la Compañía mercantil «Los Jardines, Sociedad Anónima»; levante, calle de la urbanización; sur, parcela 20 de la urbanización, y poniente, parcela 33 de la urbanización. La diferencia entre la superficie construida de la vivienda y la de la parcela está destinada a jardín y porche.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.554, libro 108 de Enix, folio 190, finca número 3.843-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 6.225.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.986-D.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### Edicto

Don Antonio Narciso Dueñas Campo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Arenas de San Pedro (Avila) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 235/1986, a instancia de «Geyr Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio García García, contra «Biomasa de Gredos, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Cruz del Valle (Avila), en reclamación

de 6.651.053 pesetas de principal y 1.250.000 presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 20 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Condestable Dávalos, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 17 de junio del mismo año, a las once horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 15 de julio del mismo año, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Calderero del horno C.I.S.R. 6000 con armazón metálico obra de ladrillo y tederio, así como el calderero del sistema de recirculación de las aguas de refrigeración. Tipo de valoración: 3.150.000 pesetas.

Ventiladores de aire de los gases calientes y de los gases fríos. Tipo de valoración: 220.000 pesetas.

Cabria del skip de alimentación automática. Tipo de valoración: 370.000 pesetas.

Compensador de dilatación. Tipo de valoración: 110.000 pesetas.

Detector del nivel del agua a rayos gamma. Tipo de valoración: 180.000 pesetas.

Accesorios del sistema de recirculación de las aguas de refrigeración. Tipo de valoración: 390.000 pesetas.

Armarios eléctricos encerrando todos los circuitos de mando automático hidráulicos y eléctricos del horno y los equipos de carbonización. Tipo de valoración: 2.580.000 pesetas.

Provisión para las piezas de recambio. Tipo de valoración: 65.000 pesetas.

Un transportador de cadena lambiotte. Tipo de valoración: 121.000 pesetas.

Una banda transportadora de alimentación de la guillotina en madera. Tipo de valoración: 88.000 pesetas.

Una guillotina de madera reuter con sistema hidráulico lambiotte. Tipo de valoración: 610.000 pesetas.

Un transportador tapón para la alimentación automática del horno. Tipo de valoración: 28.000 pesetas.

Provisión para las piezas de recambio. Tipo de valoración: 6.000 pesetas.

Un transportador de troncos de 8.00 milímetros de longitud entre ruedas de cadena con bandeja de apoyo

de 2,00 metros de anchura, doble cadena de transmisión de 6 TM. Tipo de valoración: 324.000 pesetas.

Un transportador de rodillos accionado por cadena de eslabones con laterales de contención de troncos. Tipo de valoración: 66.900 pesetas.

Una cinta transportadora inclinada de 14,00 x 0,40 metros. Tipo de valoración: 137.500 pesetas.

Una cinta transportadora inclinada de 30,00 x 0,65 metros para el cargue de hornos. Tipo de valoración: 359.400 pesetas.

Una cinta transportadora horizontal y reversible. Tipo de valoración: 152.500 pesetas.

Una cinta transportadora para el ensilado de carbón vegetal. Tipo de valoración: 149.500 pesetas.

Una criba especial de dos pisos para esta cinta se encuentra incorporado un molino de púas contra rejilla con motor reductor de 1 CV. Tipo de valoración: 289.600 pesetas.

Una cinta transportadora de 20 x 0,40 metros con motor reductor. Tipo de valoración: 350.000 pesetas.

Un silo de 140 metros cúbicos. Tipo de valoración: 414.800 pesetas.

Válvulas de cierre y dosificación para la boca de desfonde del silo. Tipo de valoración: 108.000 pesetas.

Una tolva pulmón de capacidad total de 5 metros cúbicos, totalmente cerrada. Tipo de valoración: 72.000 pesetas.

Una válvula alveolar para introducción de producto de 120 KLG/hora con un motor reductor de 0,25 CV. Tipo de valoración: 115.500 pesetas.

Un electroventilador de impulsión de polvo de criba con caudal para 350 metros cúbicos/hora y motor. Tipo de valoración: 100.000 pesetas.

Un electroventilador para captación de polvo de ensacadora rosca de dosificadores y tolva pulmón para 3.000 metros cúbicos/hora. Tipo de valoración: 115.000 pesetas.

Un silo para polvo de carbón con capacidad de 20 metros cúbicos con sus accesorios. Tipo de valoración: 125.400 pesetas.

Una cinta transportadora de introducción de carbón vegetal de 3,00 x 0,40 metros cerrada con capilla en toda su longitud. Tipo de valoración: 75.000 pesetas.

Un dosificador vibrante con elemento perforado para cribar el polvo residual. Tipo de valoración: 99.200 pesetas.

Una pesadora ensacadora electrónica y automática, modelo GRV con tolva pesadora hasta 10 Kg. Tipo de valoración: 363.400 pesetas.

Una cinta transportadora plana sobre cuna metálica de 2,50 metros. Tipo de valoración: 76.700 pesetas.

Una cosedora metálica de sacos con cabezal cosedor (Faseal). Tipo de valoración: 439.180 pesetas.

La cantidad total de los bienes objeto de la subasta es de 11.851.580 pesetas, tipo de subasta.

Dado en Arenas de San Pedro a 5 de febrero de 1992.-El Juez, Antonio Narciso Dueñas Campo.-El Secretario en funciones.-2.927-D.

## AVILES

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 54/1992, promovido por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Fernando Rosa Bargas y doña Begoña Martínez Olay, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de mayo de 1992 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio de 1992

próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 10, piso cuarto, letra A, derecha, subiendo por la escalera, de la casa señalada con el número 25 de la calle Fernando Morán, de Avilés. Lleva como anejo inseparable del mismo el trastero señalado con el número 5, con una superficie de 5 metros 94 decímetros cuadrados, en planta bajo cubierta. Todo ello inscrito al tomo 1.913, folio 66, libro 176, número 20.673, inscripción tercera.

El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.959-D.

## BARACALDO

### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Plásticos Buggedo, Sociedad Anónima», número 290/1990, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Baracaldo a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.-El Secretario.-2.978-D.

## BARCELONA

### Edictos

Doña Rosa Faixó Marin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1991-4, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por doña Margarita Martí Piñol, don Francisco Bonet Martí, don Miguel Martí López, don José Bonet Pont, don Miguel Martí Piñol y doña Catalina Lanuza Rullán, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta 1.<sup>a</sup>, teniendo lugar la primera

subasta el 7 de mayo de 1992, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 10 de junio de 1992, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de julio de 1992, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Finca objeto de subasta

Entidad número dieciocho.-Vivienda constituida por el piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 63 de la calle Provenza. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, piso puerta primera y tercera y patio de luces; por la derecha, entrando, patio de luces y casa número 65 de la calle Provenza; por la izquierda, parte con su patio de luces, piso puerta tercera y fachada de la calle Calabria; por el fondo, patio de luces y finca número 216 de la calle Calabria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.846, libro 70, sección 2.<sup>a</sup> A, al folio 217, finca número 1.157-N, inscripción cuarta. Su valor: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1992.-La Secretaria, Rosa Faixó Marin.-3.000-D.

★

Doña Myriam Sambola Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de esta ciudad, hago saber:

Que en dicho Juzgado se siguen autos número 1.639/91-4.<sup>a</sup> sobre derechos honoríficos, promovidos por don Santiago Delicado de la Cuesta contra don José Luis de Urruela y Sanllehy, Ministerio Fiscal, y contra las personas que se consideren con mejor derecho, en los que por resolución del día de la fecha,

se ha acordado expedir el presente para que sirva de emplazamiento a las personas que se consideren con mejor derecho para que en el término de nueve días comparezca en forma en los autos.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, doña Myriam Sambola Cabrer.—El Secretario.—4.582-E.

★

Doña Rosa María Faixó Marín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S.S.<sup>3</sup> en resolución de esta fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 985/1990 promovidos por «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona» contra la finca hipotecada por «Entidad Mercantil Slei, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, entreplanta, teniendo lugar la primera subasta el 21 de mayo de 1992 a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de junio de 1992 a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 10 de septiembre de 1992 a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La Entidad actora litiga con el beneficio de justicia gratuita. Tipo de la subasta: 24.382.500 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en término de Torrellas de Llobregat urbanización «Cesalpina», calle Comercio, parcela 4; consta de planta sótanos de superficie 62 metros 98 decímetros cuadrados, sin distribución; planta baja, destinada en parte a garaje de 20 metros

cuadrados y vivienda de superficie 62 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en cinco dormitorios, baño, pasillo y escalera de acceso a planta primera de superficie 76 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-salón, cocina, aseo y galería con terraza. Está edificada sobre un solar de superficie 536 metros cuadrados. El resto del solar sin edificar está destinado a jardín y espacios exteriores. Linda: Frente, sur, en línea semicurva, con calle de la urbanización, sin nombre, hoy calle Comercio; derecha entrando, oeste, con parcela señalada con el número 5 de la citada urbanización; izquierda, oeste, con parcela señalada con el número 3 de la misma urbanización, y por el dorso, norte, en línea semicurva, con plaza de la Comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, en el tomo 2.162 del archivo, libro 44 de Torrellas, folio 200, finca número 2.225, inscripción cuarta.

Y para que conste, y a los efectos legales procedentes, libro la presente en Barcelona a 5 de febrero de 1992.—El Secretario.—2.929-D.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 251/1991-1.<sup>a</sup> promovido por «Aiscondel, Sociedad Anónima», contra «Termopal, Sociedad Anónima», en reclamación de 20.490.746 pesetas de principal, con más 5.000.000 de pesetas que prudencialmente fueron fijadas para intereses y costas, por propuesta de providencia de esta fecha he acordado citar de remate a la demandada «Termopal, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda obran en Secretaría a disposición.

El bien sobre el que se ha trabado embargo es el siguiente:

Parcela de terreno, sitio La Vega, de 2.000 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una nave almacén de 40 metros de fondo por 23 metros de ancho y por 11 metros 50 centímetros de largo, compuesta de dos naves adosadas, sin pared intermedia de separación, ocupando una superficie construida de 920 metros cuadrados. La nave consta de plantas baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reinosa, al libro 77, folio 143, finca 9.181.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1992.—La Secretaria.—2.973-D.

★

Don Antonio Pascual Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de cognición bajo el cardinal 756/1989-3 en reclamación de la suma de 101.425 pesetas instados por el Procurador señor Isidro Marín Navarro, en representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Juan L. Sánchez Martín y doña Clemencia Armenteros Rodríguez cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Nuño de la Rosa Amores.

En Barcelona a 25 de febrero de 1992.

El anterior escrito y exhorto que acompaña el Procurador don Isidro Marín Navarro en nombre y representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», únase a los autos de su razón

y, por efectuadas las manifestaciones que contiene; en su consecuencia emplácese a los demandados don Juan L. Sánchez Martín y doña Clemencia Armenteros Rodríguez a fin de que en el término de veintiséis días por razón de la distancia comparezcan en autos y contesten si lo creyeren oportuno, la referida demanda por escrito y con firma de Abogado en ejercicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le dará por contestada la misma, siguiendo el juicio su curso y declarándose en rebeldía y, notificándosele en los estrados del Juzgado las demás resoluciones que se dicten. Y dado el ignorado paradero de dichos demandados emplácese por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado». Notifíquese esta resolución al Procurador demandante enterándole que contra la presente, por no impedir la continuación del juicio no cabe impugnación alguna. Así lo mando y firma Su Señoría, doy fe».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados don Juan L. Sánchez Martín y doña Clemencia Armenteros Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, libro la presente en Barcelona, a 25 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—2.932-D.

★

Doña Rosa María Faixó Marín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 152/1990-2, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.044.972 pesetas a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Anzizu Furest contra doña Dolores Sánchez Sanroma y don Eduardo Grandes Sánchez en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 26 de mayo de 1992 a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, para, en su caso, la segunda, el próximo día 1 de julio de 1992 a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1992 a las diez treinta horas, en el mismo lugar. Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vivienda número 2, en la planta baja, puerta primera de la escalera A del edificio sito en Vilasar de Mar, calle Monte, esquina calle Lepanto, 102-110, con una superficie útil de 78 metros 50 decímetros cuadrados, consta de diversas dependencias, y linda: Por el frente, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte vestíbulo de entrada, hueco de escaleras, hueco de ascensor y parte con la vivienda número 3; derecha, entrando, con fachada sur del inmueble, y al fondo, con vivienda número 18; por arriba, con la vivienda número 4, y por debajo, con el local número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 3, al tomo 2.216, libro 166 de Vilasar de Mar, folio 7 y finca 7.812. Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, María Rosa Faixó Marín.-El Secretario.-2.937-D.

★

Doña María Sagrario Plaza Golvano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por S. S.<sup>a</sup> en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1991-3.<sup>a</sup> promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por don José Gras Miquel en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta 1.<sup>a</sup>, teniendo lugar la primera subasta el 14 de mayo a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de junio a las doce horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 15 de julio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca el de 2.750.000 pesetas cada una de ellas.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bienes objeto de subasta

Primera.-Urbana. Casa con una porción de terreno anejo, sita en El Rourell, calle Mayor, 46. El edificio se compone de planta baja, un piso y desván. Mide la total finca 86 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando calle Escuelas Nacionales; derecha, María Teresa Llavería; fondo, la finca segregada y adjudicada a Teresa Gras Miquel, y al frente, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, número 3, al tomo 1.592, libro 11 de Rourell, folio 40, finca 213, inscripción séptima.

Segunda.-Rústica pieza de tierra, huerta con avellanos sita en el término de El Rourell, partida Trossets, y conocida por Tros del Castellano. Cabida 91 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte y este, Isidro Guiot; sur, Antonio Gurí, y al oeste, camino antiguo de Montblanc a Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, al tomo 1.592, libro 11 de Rourell, folio 44, finca 161, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1992.-La Secretaria, María Sagrario Plaza Golvano.-2.935-D.

★

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 448/1989 se siguen autos de ejecutivo y otros títulos, promovidos por «Banco Hispano Americano», contra María del Carmen Lombardo Parra y Sebastián Serrá Hernández en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1992 a las doce horas los bienes embargados a Sebastián Serrá Hernández y María del Carmen Lombardo Parra. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 18 de junio a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de julio de 1992 a las doce horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Casa torre unifamiliar, en Premiá de Dalt, con frente a un pasaje sin nombre, procedente de la partida Canellas. Se compone de planta semisótano, destinado a garage, con una superficie edificada de 57 metros 96 decímetros cuadrados, planta baja, con una superficie edificada de 90 metros 85 decímetros cuadrados, y planta piso, al que se accede por una escalera interior, de 59 metros 65 decímetros cuadrados edificados. Forman en conjunto una sola vivienda distribuida en diversas dependencias, cubierta de tajo, se halla construido sobre parte de un pinar de 364 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.609, libro 105 de Premiá de Dalt, folio 16, finca 4.536. Valoración: 22.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.-El Secretario.-2.936-D.

★

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 895/1990-4.<sup>a</sup>, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.698.689 pesetas, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don Ricardo Coca Vidal y doña Felisa Nuño Crespo solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes embargados a los deudores que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de mayo de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12; para, en su caso, la segunda, el próximo día 22 de junio, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 7, situado en la planta o piso tercero, puerta

primera, del edificio en Sabadell, Ramiro de Maeztu, 23. Tiene una superficie útil de 84,28 metros cuadrados. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Por su frente, con la escalera y la calle de Ramiro de Maeztu; por la derecha, con Luciano Casado Galindo; por la izquierda, con la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta, y por el fondo, con el vuelo de la terraza de la primera planta. Cuota: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 1.787, libro 435 del Ayuntamiento de Sabadell, folio 101 y finca 24.598. Se valora en 5.800.000 pesetas. Dicho valor lo es en concepto de libre de cargas o gravámenes.

Vehículo furgoneta marca «Citroën» C-15-D, matrícula B-4487-IH. Tasado en la cantidad de 475.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1992.-La Secretaria, María de los Angeles Alonso Rodríguez.-924.2955-D.

## BILBAO

### Edictos

Doña Susana Amigó Sanz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 937/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra José Ignacio Vitorica Gutiérrez y María Angeles Martín Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.-Tercera parte indivisa del piso 3.º, derecha, de la calle Doctor Camilo Calleja, número 4, de Valladolid, valorado en 2.833.000 pesetas.

Urbana.-Tercera parte indivisa del piso 2.º, izquierda, de la calle Doctor Camilo Calleja, número 4, de Valladolid, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.-Tercera parte indivisa del piso 2.º, derecha, de la calle Doctor Camilo Calleja, número 4, de Valladolid, valorado en 2.833.000 pesetas.

Total valoración: 8.666.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez, Susana Amigó Sanz.-El Secretario.-2.976-D.

★

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima» contra don José Ignacio González Casado y doña María Angeles Gallo Guinea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 30 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda primero, izquierda, tipo E, de 109,68 metros cuadrados, con su trastero, en la casa número 14 de la calle Monte Ikea, de Lejona.

Tipo de la primera subasta: 9.670.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.-El Secretario.-2.960-D.

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1991, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Cía. Anónima de Seguros y Reaseguros» contra don Sebastián Jiménez Dávila, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso o vivienda en la planta segunda del edificio señalado con el número 43 de la calle Francisco Solís, de Mancha Real, que ocupa una superficie de 105 metros cuadrados.

Valor de la finca: 10.120.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique García García.-El Secretario.-2.962-D.

★

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao de fecha 17 de febrero de 1992, dictado en el juicio necesario de quiebra, número 132/1992, de «Eurovehículos, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Velasco, en representación de «Irizar, S. C. I.», se ha declarado en estado de quiebra a «Eurovehículos, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Francisco Javier Santamaría Rubio y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y

previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario don Fernando Gómez Martín, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.890-D.

★

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 662/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bilbao Bizkaia Kutsa contra Antonio Fernando Isla Gómez y Remedios Posada Ramos en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de junio, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda del piso segundo, letra A, a la izquierda subiendo. Ocupa 88,35 metros cuadrados, al que corresponde el elemento número 64. Inscrita al tomo 296, libro 219, folio 96, finca 23.823, inscripción primera.

2. Garaje que forma parte de la planta de sótano, segunda del edificio, que ocupa 26,81 metros cuadrados. Inscrito al tomo 296, libro 219, folio 49, finca

23.776, inscripción primera. Ambos elementos forman parte de un edificio formado por dos casas, sito en la travesía de la Ronda, número 1.

Tipo para la subasta:

Para la finca descrita al número 1, de 11.745,983 pesetas.

Para la finca descrita al número 2, de 1.635,517 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.-El Secretario.-2.966-D.

### CONCURBIÓN

#### Edicto

Doña Ana María Barcia Casanova, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de ConcurbiÓN.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, número 92/1991, promovido por don José Antonio Sambah Valiña Caamaño-Alvarellos, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Sambah Yáñez, nacido el 18 de agosto de 1903 en Morquitián-Muxia, y que se ausentó de su domicilio en el año 1923, enviado para su incorporación militar a Marruecos, de aquella en estado de guerra, y del que no se tuvieron más noticias.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en ConcurbiÓN a 9 de marzo de 1992.-La Jueza, Ana María Barcia Casanova.-2.998-D.

1.ª 26-3-1992

### CORDOBA

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7, de Córdoba, en las diligencias previas número 2.443/1990-A, seguidas por «delito contra la propiedad intelectual», en el cual se ha dictado proveído, cuyo contenido es como sigue:

«...Hágase el ofrecimiento de acciones previsto en el artículo 125 de la Ley de Propiedad Intelectual por los posibles daños morales o perjuicios económicos que hayan podido sufrir los perjudicados, librándose para ello los correspondientes despachos, y para las Productoras que han resultado con ignorado domicilio social, hágase mediante edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado»...».

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a las siguientes Productoras Cinematográficas «Star-Light» y «Nez Linen», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Córdoba a 5 de marzo de 1992.-El Secretario.-4.332-E.

### CIEZA

#### Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 42 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente José Martínez Parra, contra don Marín y Barón y Luis Carlos Marín Ramos, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 8 de junio de 1992; en segunda

subasta el día 6 de julio de 1992, y en tercera subasta el día 31 de julio de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad cuyo usufructo vitalicio pertenece a su madre doña María Dolores Ramos Cathalan de un trozo de tierra seco sito en el término de Blanca, paraje del Runes; de cabida 3 hectáreas 66 áreas 81 centiáreas 97 decímetros 48 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 397, folio 158, finca número 5.094.

Valorada en 5.120.000 pesetas.

La nuda propiedad, con la misma usufructuaria que la finca anterior, de un trozo de tierra, parte riego y parte seco, en el término de Blanca, partido del Runes; de cabida 2 hectáreas 46 áreas 9 centiáreas 27 decímetros 52 centímetros cuadrados. Dentro de esta finca existe un alumbramiento de aguas de doña Rosa. Inscrita al tomo 459, folio 188, finca 5.606.

Valorada en 8.080.000 pesetas.

Vivienda en la planta segunda de un edificio sito en Blanca, partido del Runes, sin número. Ocupa una superficie construida de 93 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 712, folio 165, finca número 7.616.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Asimismo se hace constar que de resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, la celebración de las mismas se practicará en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Dado en Cieza a 10 de marzo de 1992.-El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.-La Secretaria.-2.987-D.

### DENIA

#### Edicto

El ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 243/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a doña María Ascensión Gamo Palop; en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 28 de mayo de 1992, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 25 de junio de 1992, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25

por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 27 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta; previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultase negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 816, libro 189, folio 164, finca 12.434.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 24 de febrero de 1992.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—2.979-D.

#### DURANGO

##### Edicto

Doña Magdalena García Larragán, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 468/1989 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de Nekane Vadillo Jaca contra «Industrias Técnicas del Mobiliario, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760 de la sucursal de Durango, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Sierra vertical marca «Holz-Her» PKS-D 741.  
Sierra automática marca «Holz-Her», tipo 342.  
Encoladora de rodillos marca «Ercos».  
Prensa de platos calientes marca «Jufra» N-G-25.  
Tupi misil.  
Perfilador doble «Wilsmeier» K.6.  
Taladro «Holz-Her», tipo KR-800.  
Instalación de aspiración «Elizburu».  
Prensa «Jofra» A-50.  
Sierra escuadradora «Arbor», tipo TS-4V.  
Encoladora de cantos «Brandt», tipo T-55.  
Taladro atornillador «Inkid», tipo Pícolo.  
Dos taladros de sobremesa «Edisa», modelo C-6.  
Cizalla-Guillotina «Arrieta», modelo C-6 m.  
Transformador de soldar «Serra», modelo COA-12.  
Horno de secado «Robel».  
Compresor «Samur» BS-10-P, ref. 450.  
Plataforma «Boeticher y Navarro».  
Nueve bancos de trabajo «Heco».  
Tres armarios zeperos metálicos «Serveta».  
Dos armarios de persina de herramienta «Heco».  
Dos estanterías metálicas «Serveta».  
Cinco mesas de oficina «Serveta» en L.  
Una fotocopiadora «Nashua» 1240-S.  
Electro esmeriladora «Letag».  
Taladro de mesa «Holz-Her» Gannumet.  
Vosagradora «Uniguick».

Todo ello valorado en la suma de 7.520.000 pesetas.

Dado en Durango a 25 de febrero de 1992.—La Juez, Magdalena García Larragán.—El Secretario.—4.189-E.

#### ELCHE

##### Edictos

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 227/89 los autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre de Caja de Elche, S.C.C.V., contra «Arrabal de Construcciones, Sociedad Anónima» y don Joaquín Pomares Vázquez, sobre reclamación de la cantidad de 13.021.850 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirá, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el día 27 de abril de 1992, la primera; el día 25 de mayo de 1992, la segunda; y el día 24 de junio de 1992, la tercera, a sus once horas. En lotes distintos.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que

servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Primer lote:

1.º) Local de la planta baja del edificio situado en esta ciudad, calles Antonio Gomis, Vicente, Patricio Ruiz Gómez y Manuel Vicente Pastor, ocupa una superficie útil de 584,81 metros cuadrados.

Inscrito al folio 71, libro 647 del Salvador, finca 59.039, inscripción primera.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 5.000.000 de pesetas.

Asciende este primer lote a un total de 5.000.000 de pesetas.

##### Segundo lote:

1.º) Veinte áreas de tierra situada en Elche, partida de Altibax, linda: Por el norte, con camino; por el sur, con resto de finca de los vendedores; por el este, con parcela vendida a Diego Castaño García, y por el oeste, con camino.

Inscrita al libro 519 de Santa María, folio 54, finca número 34.405, inscripción primera.

Su valor se calcula en 2.000.000 de pesetas.

2.º) Urbana, una cuarta parte indivisa de solar para edificar, sito en esta ciudad, con fachada a la calle San Roque, mide 397 metros cuadrados.

Inscrita al libro 249 de San Juan, folio 152, finca 17.527, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3.

Su valor se calcula en 2.500.000 pesetas.

Asciende este segundo lote a un total de 4.500.000 pesetas.

##### Tercer lote:

1.º) Una cuarta parte indivisa, de urbana, solar procedente del derribo de la casa habitación, situada en esta ciudad, calles Colón, Arrabal y Parroquia de San Juan, mide 67,20 metros cuadrados.

Inscrita al libro 62 de San Juan, folio 168, finca número 2.855, inscripción octava, Registro de la Propiedad número 3.

Su valor se calcula en 500.000 pesetas.

2.º) Una cuarta parte indivisa, de urbana casa habitación en esta ciudad, calle Colón, antes Espi. Parroquia de San Juan, número 4, que mide 60 metros cuadrados.

Inscrita al libro 111 de San Juan, folio 215 vuelto, finca número 5.124, inscripción décima, Registro de la Propiedad número 3.

Su valor se calcula en 500.000 pesetas.

Asciende este tercer lote a un total de 1.000.000 de pesetas.

##### Cuarto lote:

1.º) Edificio compuesto de sótano, planta baja, entreplanta y piso situado en el partido de Alzabares Bajo, de este término municipal. Ocupa con su jardín y ensanches una superficie de 7.373,60 metros cuadrados, de los que 1.618,26 metros cuadrados corresponden al edificio, incluidos patios; hallándose edificados en sótano, 576,30 metros cuadrados; en planta baja, deducidos patios, 1.211 metros cuadrados; en entreplanta 480,24 metros cuadrados, y en piso 644 metros cuadrados.

Inscrito al folio 25, libro 647 del Salvador, finca 58.999, inscripción primera.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 20.000.000 de pesetas.

Asciende este cuarto lote a un total de 20.000.000 de pesetas.

##### Quinto lote:

1.º) Una cuarta parte indivisa de inmueble industrial, situado en término municipal de Elche, con

acceso por calle particular que enlaza perpendicularmente en la carretera de Murcia-Alicante como acceso principal, y enlaza también con el Camino Viejo de Alicante, paralela a aquella carretera. El solar comprende una superficie de 7.850 metros cuadrados, dentro de cuya superficie se emplazan las siguientes obras e instalaciones industriales: Edificio destinado a oficina y almacén, que comprende 200 metros cuadrados. Nave industrial de 825 metros cuadrados.

Inscrita al libro 563 de Santa María, folio 27, finca 24.349, inscripción sexta.

Su valor se calcula, una vez deducidas las cargas, en 200.000 pesetas.

Asciende este quinto lote a un total de 200.000 pesetas.

Dado en Elche a 14 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penálgva.—El Secretario judicial.—2.974-D.

★

Don José Teófilo Jiménez Morago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 628/1991, a instancias del Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Armando Ferrer Moll y doña Josefa Mateu Ruiz.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 11 de mayo, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 15 de junio, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de julio, a las once treinta horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describirá, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

#### Descripción de la finca

Vivienda integrada en el edificio sito en Santa Pola, partida de Valverde Bajo, paraje de Gran Playa, con fachada a la avenida de Albacete, sin número de policía. Inscrita al libro 106 de Santa Pola, folio 112 vuelto, finca número 9.806, del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Asciende el presente avalúo a la suma de 5.698.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Elche a 27 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Teófilo Jiménez Morago.—La Secretaría.—2.993-D.

#### ESTEPONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado número 2 de fecha de hoy, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Salvador Martínez Peinado y doña Francisca García Ferreira, bajo el número 204/1990, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 4. «Bungalow», señalado con el número 4, en el complejo residencial llamado «Laguna Beach», en el término municipal de Estepona; comprende una extensión superficial construida de 109 metros con 17 centímetros cuadrados (de ellos 4 metros con 43 decímetros cuadrados de terraza); y consta: En la planta baja, de vestíbulo, cocina, salón comedor y terraza; en la planta alta está compuesta de dos dormitorios y de dos cuartos de baño. Ambas plantas están comunicadas por una escalera interior. Y son los linderos generales de este inmueble los que se exponen a continuación: Por el frente, su acceso; por la espalda, con zona verde; por la derecha, entrando, con la finca señalada con el número 5, y por la izquierda, con la finca que tiene el número 3.

Cuota de participación a todos los efectos: 2,306 por 100.

Título: Compraventa ante el Notario don Alberto Fuentes Sintas, de fecha 17 de febrero de 1986.

Inscripción: Tomo 591, libro 410, folio 28, finca número 30.442, Registro de la Propiedad de Estepona.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Juan Carlos I, sin número, de esta ciudad, el día 4 de mayo y hora de las diez treinta; previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 14.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de junio y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de julio y hora de las diez treinta, ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Estepona a 26 de febrero de 1992.—La Juez.—El Secretario.—3.009-D.

#### GIJÓN

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor López Triviño, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Vázquez Otero y doña M. del Carmen Angeles Farpón Lorenzo, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados don Joaquín Vázquez Otero y doña M. del Carmen Angeles Farpón Lorenzo:

Unico lote. Vivienda en la planta segunda, derecha, entrando, de la casa número 43 de la avenida de Calvo Sotelo, hoy Manuel Llana, de esta villa; la superficie útil es de 69 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 772 de Gijón número 1, folio 123, finca número 20.991, de la sección primera impares, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 20.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de mayo de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de junio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 13 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.992-D.

#### HUESCA

##### Edicto

Don Fernando Ferrn Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 577/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, representado por

la Procuradora señora Pisa, contra doña Olga Seral Ponzán; en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril, a las diez quince horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta, el día 22 de mayo, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta, el día 24 de junio, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, oficina principal (calle de Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos, para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda; no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

#### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 1. Está en planta sótano, destinado a local de negocio. Tiene su entrada por el Coso Bajo, número 40, y otra accesoria por el Callejón de Azlor. Tiene una superficie de unos 125 metros cuadrados y una cuota de participación sobre el total del inmueble de 17 por 100. Forma parte de una casa sita en Coso Bajo, número 42. Inscrita al tomo 1.775, folio 34, finca 27.446, del Registro de la Propiedad de Huesca.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

2. Departamento número 2. Está en la planta baja, destinado a local de negocio. Tiene dos puertas de entrada, una por el Coso Bajo, 42, y otra por el patio de la casa colindante número 40. Tiene una superficie de unos 125 metros cuadrados y una cuota de participación sobre el total del inmueble del 17 por 100. Forma parte de la misma casa que la finca anterior. Inscrita al tomo 1.775, folio 35, finca 27.448, del Registro de la Propiedad de Huesca.

Valoración: 18.780.000 pesetas.

Dado en Huesca a 11 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—3.068-D.

#### INCA

#### Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 308/1991, se siguen autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Antonio Serra, en nombre y representación de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, contra don José Luis Escobar Vázquez y otro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de mayo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64, 2.º, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de junio del corriente, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio del corriente, a las diez horas, regiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda letra J, del piso primero, reciente en la zona C, de un edificio sito en el Puerto de Alcudia, de este término municipal, ubicado en un solar, de cabida 3.900 metros cuadrados, con frente a la calle Tabarca. El acceso a la vivienda está ordenado por la calle Teodoro Canet, y a través de la planta baja del total del edificio do que forma parte y del colindante: Mide 132 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle de situación del solar frente, vuelo de parte no edificada destinada a paso y aparcamientos exteriores, adyacente a dicha calle; derecha, descubierta de porción no construida del solar, situada junto al lindero izquierdo del solar y pasillo o corredor común y vivienda I de su planta. Justipreciada en 10.416.134 pesetas.

Dado en Inca a 7 de febrero de 1992.—El Juez, Jerónimo Beltrán Riera.—La Secretaria.—2.942-D.

#### JAEN

#### Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1992, promovido por El Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Córdoba,

contra don Juan Cazalilla Benavente y doña Dolores Garrido Jiménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 11 de mayo de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 3 de junio del mismo año, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, esta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 26 de junio del mismo año, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 17.112.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Pieza de tierra olivar al sitio de Cuerniga, Los Viejos, Las Minas y Las Veintidós de Arriba, término de Torredonjimeno, con cabida de 39 hectáreas 37 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, con el camino de Cuerniga; al sur, finca de los hermanos Ureña Fernández; al este, antiguo camino de Córdoba, y al oeste, de don Antonio Calabrés Contreras.

Está inscrita en el tomo 1.633, libro 322, folio 51, finca 28.403, inscripción segunda.

Responde de 7.250.000 pesetas de capital, de 3.915.000 pesetas de intereses de tres anualidades y de 2.150.000 pesetas para costas y gastos; en total 13.340.000 pesetas.

B) Casa y cortijo en el mismo sitio y nombramiento de la finca anterior, de la cual constituye un enclavado, con superficie de 53 áreas 48 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.633, libro 322, folio 53, finca 28.404, inscripción segunda.

Responde de 2.050.000 pesetas de capital, de 1.107.000 pesetas de intereses de tres anualidades y de 615.000 pesetas para costas y gastos; en total 3.772.000 pesetas.

Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2.041 de el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que se lleve a efecto su publicación expido y firmo el presente a 7 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.

#### LA CORUÑA

#### Edictos

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 475/1991 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador Víctor López Rioboo y Batanero contra «Náutico de Sada, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 29 de abril de 1992, y hora de las diez treinta, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 68.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 29 de mayo de 1992, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 23 de junio de 1992, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Ciudad de Sada. Urbana. Edificio en construcción de forma circular, instalado sobre la parcela de terreno en la zona A de los terrenos del paseo marítimo de Sada, ocupando la esquina sur-este de dicha zona. Se compone de sótano destinado a la instalación de una piscina, sauna y demás servicios complementarios; semisótano destinado a una zona para el público que comprende escalera principal, guardarropa, oficina, aseos y demás servicios, y a otra zona de servicio propio que comprende escalera de servicio, vestuarios, cocina, cámaras frigoríficas, almacenes y otras instalaciones, y una planta baja destinada a cafetería con barra y salón, con sus correspondientes servicios. Ocupa la superficie por planta de 385 metros cuadrados. El edificio se halla bordeado en toda su circunferencia por un foso para la recogida de aguas pluviales y cubierto por una terraza que constituye su tejado. Forma todo una sola finca de la superficie aproximada de 388 metros cuadrados, que linda por todos sus aires al paseo marítimo de Sada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.209 general, libro 140 de Sada, folio 214 vuelto, finca 12.630, inscripción tercera.

Dado en La Coruña, a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—2.914-D.

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 3/1992 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador Víctor López Rioboo y Batanero contra Isabel Ana Tordable Moro y Eladio Dasilva Romero, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el día 4 de mayo de 1992, y hora de las diez cuarenta y cinco, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 6.883.200 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 1 de junio de 1992, y hora de las diez cuarenta y cinco, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 26 de junio de 1992, y hora de las diez cuarenta y cinco, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Partido Judicial de La Coruña. Municipio de Cambre. Parroquia de Santa María del Temple. Lugar del Grajal.

Número 21. Piso segundo, tipo C, con acceso por el portal número 14 de la calle Pigara, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Y le es anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo y a puerta cerrada de la trastera no habitable que convenientemente tiene rotulada en el desván del inmueble. Mide de superficie útil 94 metros 38 decímetros cuadrados, y linda, frente, terreno de don Francisco José Rodríguez Fernández, en parte destinado a accesos; derecha, visto desde el frente, finca de «Sanfrefi, Sociedad Anónima», yrellano de la escalera; izquierda, piso tipo E de esta planta, pero del portal número 12, hueco del ascensor y escaleras, y espalda, patio de luces y vistas, piso tipo B de esta planta,

rellano de la escalera, hueco del ascensor, escaleras y patio de luces y vistas. Forma parte del bloque urbano denominado «Edificio Solar Bloque III», al sitio llamado «El Grajal» y «Cuesta de la Tapias», señalado con los números 12 y 14 de la calle Pigara, y representa 3,29 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Referencia registral: Libro 204 de Cambre, folio 182, finca número 20.635 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Dado en La Coruña, a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—2.915-D.

★

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 823/1991 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador Víctor López Rioboo y Batanero contra María Teresa Cuaresma Lasheras y Manuel Martín Núñez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 4 de mayo de 1992, y hora de las diez, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 13.774.087 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 1 de junio de 1992, y hora de las diez, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 26 de junio de 1992, y hora de las diez, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Número 18, local comercial sito en parte de la planta baja con una superficie útil aproximada de 76 metros 14 decímetros cuadrados.

Linda: Este, vial paralelo a la avenida de Alfonso Molina; oeste, zona descubierta, portal y escaleras del bloque 2; norte, dichos portal y escaleras, y el local número 18 de esta planta, y sur, rampa. Es el local número 17 y tiene como anejo inseparable una ciento siete avas parte del local destinado a sala de reuniones, sito en parte de la planta semisótano. Cuota: 0,76. Forma parte del edificio construido en la parcela A-61.52 del polígono de Elviña, sita en una vial paralela a la avenida de Alfonso Molina, actualmente señalada con los números 10 y 12 de dicha avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 1.200, al folio 133, finca número 71.909, inscripción segunda.

Dado en La Coruña, a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.-El Secretario.-2.917-D.

★

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.076/1991 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador Víctor López Rioboo y Batanero contra María Carmen Blanco García y Francisco Pedreira Martínez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el día 4 de mayo de 1992, y hora de las diez treinta, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 2.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.-Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 1 de junio de 1992, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 26 de junio de 1992, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Finca número 2, vivienda del piso primero alto de la casa número 7 de la calle Meira. Compuesta de hall, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño. Tiene tres huecos a la fachada exterior y otros tres al patio posterior. Linda: Frente, rellano de escalera, por donde tiene su entrada; derecha, pared que le separa de la casa núm. 5 de don José Angel Roca López; izquierda, pared que le separa de la finca de don Manuel Conde Castiñeira, y formando línea quebrada con patio superior, y espalda, fachada a la calle de su situación. Mide 69 metros 95 decímetros cuadrados de superficie útil. Representa una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, de 17,50 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, Sección Primera, libro 710, folio 97, finca número 42.766, inscripción segunda.

Dado en La Coruña, a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.-El Secretario.-2.916-D.

★

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 629/1991 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador Víctor López Rioboo y Batanero contra Irene Sánchez Nogueira, Noelia Sánchez Bonome y Eduardo Martín Sánchez, para, la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 29 de abril de 1992, y hora de las diez cuarenta y cinco, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 17.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.-Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 29 de mayo de 1992, y hora de las diez cuarenta y cinco, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 23 de junio de 1992, y hora de las diez cuarenta y cinco, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, piso y desván, señalada con el número 15, sita en el lugar de Casas Novas, en el punto de la estación de Betanzos, con sus unidos de era, corral y huerta llamada de La Alba, que todo forma una sola finca de 10 áreas 85 centiáreas, de lo que corresponde a lo edificado 145 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno y casa de Josefa Lendoiro, pared medianera en medio, en la zona de la edificación; sur y oeste, más de doña María del Amparo Quiroga, y este, carretera de Casas Novas. El lindero sur es una línea de 31 metros 20 centímetros, y el este en línea de 37 metros.

Dado en La Coruña, a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.-El Secretario.-2.913-D.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos número 29/1991 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Juan Oliva Tristán Fernández, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Perdomo Rodríguez y don Cándido Martín, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado que se dirá, bajo las condiciones siguientes, cuyo bien es especialmente hipotecado:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 18 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la subasta el pactado expresamente por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que consta al dorso.

Segunda.-Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número 92.000-8, el 20 por 100 por lo menos del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 18 de junio, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente.

Sexta.-Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 23 de julio, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.-Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986,

«Boletín Oficial del Estado» del 20, se entenderá que caso de no ser posible la notificación al demandado-deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto, por el que se le tendrá por notificado.

#### Finca especialmente hipotecada objeto de subasta

Urbana: Número 1.-Local comercial bajo izquierda, situado en la planta baja de la casa número 75 del polígono residencial «Padre Anchieta», de La Laguna. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie construida de unos 81,50 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, casa número 76 del bloque N; derecha, portal, caja de escalera y demás elementos comunes de la casa, ubicadas en la misma planta; frente, urbanización interior que le separa de vía peatonal, y fondo, casa número 74.

Cuota: Representa una cuota del 11,30 por 100 en la totalidad del valor de la casa de la que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 1, al libro 89, tomo 1.489, finca número 6.785.

Valorada expresamente en la escritura base de la presente acción y a efectos procesales, y por consiguiente para esta subasta, en la cantidad de 5.880.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 20 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.-La Secretaria.-2.982-D.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 1.192/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Banco Hispano Americano, representada por el Procurador señor Vega González, contra don Leopoldo Marín Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 23 de abril de 1992, a las once treinta horas; previéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 6.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 66. Vivienda, señalada con la letra D, en la planta tercera de viviendas del cuerpo de construcción que tiene atribuido el número 42 de la avenida de Escaleritas, y se integra como portal 3 en la torre Norte del conjunto residencial «Escaleritas Oeste», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El portal tiene acceso por el porticado de la zona central. La vivienda ocupa 74 metros 39 decímetros cuadrados

de superficie útil, que viene a representar 93 metros 94 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo B del proyecto. Cuanta con vestíbulo, comedor-estar, tres habitaciones, aseo, cocina y terraza. Linderos (según su entrada): Al frontis o norte, con rellano de la escalera y el hueco de ascensores; a la derecha o poniente, con la vivienda letra C de la misma planta en esta escalera 3; a la izquierda y oriente, con patio de luces y otra vivienda de la escalera 2, y al fondo o sur, con la zona libre fronta.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-2.994-D.

★

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.128/1991, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra «Turiscan, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 150.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 3 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 1 de julio, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Conjunto urbanístico, en parte del polígono L, según el plan parcelario de la urbanización de Corralejo Playa, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, en el término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura, formado por dos bloques de apartamentos, señalados con los números 1 y 2, con dos plantas cada uno de ellos, baja y primera.

El bloque número 1 consta de: En planta baja, nueve apartamentos, recepción y almacén, y en planta

primera, siete apartamentos; y el bloque número 2 consta de: En planta baja, cuatro apartamentos y almacén, y en planta primera, dos apartamentos.

Ocupa la totalidad de la parcela sobre la que está enclavada 3.741 metros cuadrados; estando parte de ella destinada a zona verde. Linda: Norte, con la parcela J-6 del polígono L; sur, con finca matriz; este, carretera que va de Los Hoteles a Corralejo, y oeste, con calle interior del polígono L.

Título: Compra a la Entidad «Tirba, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Puerto del Rosario don Ignacio Díaz de Aguilar de Rois, en fecha 28 de marzo de 1987, al número 332 de orden.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 299, libro 74 de La Oliva, folio 32, finca número 7.549, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.-El Secretario.-2.996-D.

#### MADRID

##### Edictos

Don Jesús Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 534/1989, a instancia de doña Estefanía Carrasquilla Cruat, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Mauricio Carrasquilla Cruat, natural de Escalona, Toledo, hijo de don Deogracias Carrasquilla Rojas y doña Elisa Cruat Fernández, que desde el año 1936 en que fue movilizado a alguno de los frentes, no se ha tenido noticias del mismo desde dichas fechas y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente por segunda vez.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús Rueda López.-2.995-D.

★

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 37 de los de Madrid, que, en providencia de fecha 9 de enero de 1992, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria, y del cheque número 972/1991, promovido por el Procurador don Eduardo Morales Price, en representación de «Huarre, Sociedad Anónima», sobre extravía de pagaré en el que figura como aceptante «Huarre, Sociedad Anónima», y como librador don Juan García Mayol, por importe de 315.400 pesetas, con vencimiento de 23 de mayo de 1991, número de pagaré A 069810; se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1992.-La Magistrada-Juez.-2.991-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.609/1991, a instancia de don Eduardo Sánchez Pampliega y otra, representados por la Procuradora doña María de los Llanos Collado Camacho, contra don José Hernández Iglesias y doña Luzdivina Fernández Romero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de abril de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.516.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de mayo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.637.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001609/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Local de oficina señalado con la letra «A» de la casa sita en Madrid, calle General Yagüe, número 55, planta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 508, libro 273 de la sección primera, folio 41, finca número 9.784 N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.680-3.

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 850/1991, de «Bank of Credit and Commerce, S. A. E.», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Bank of Credit and Commerce, S. A. E.» y se ha convocado a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de mayo de 1992 y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1992.-La Secretaria.-2.969-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.343/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Promoción de Viviendas Número 10, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de mayo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 22.674.288 pesetas por cada lote o finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de junio de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 17.005.716 pesetas por cada lote o finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de julio de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001343/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1.-Vivienda unifamiliar o chalé número 2, con entrada por la zona de acceso, sita en la calle Normandía, sin número, del conjunto residencial 'Parquelagos, en término municipal de Galapagar (Madrid), con una superficie de 412,03 metros cuadrados, de los cuales 110,06 metros cuadrados corresponden a garaje y los restantes 301,97 metros cuadrados a jardín privado y accesos; la vivienda tiene una superficie total de 214,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.999, libro 134 de Galapagar, folio 151, finca registral número 13.305.

Lote número 2.-Vivienda unifamiliar o chalé número 7, con entrada por la zona de acceso, sita en la calle Normandía, sin número, del conjunto residencial Parquelagos, en término municipal de Galapagar (Madrid), con una superficie de 525,25 metros cuadrados, de los cuales 113,19 metros cuadrados corresponden a garaje y los restantes 412,06 metros cuadrados a jardín privado y accesos; la vivienda tiene una superficie total de 218,32 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.999, libro 134 de Galapagar, folio 166, finca registral número 13.310.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.965-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 453/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Supermercado Hermanos Guerra, Sociedad Anónima» y «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de junio de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de octubre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número doscientos treinta y tres.—Local comercial señalado con el número 7 del bloque 1.

Es totalmente diáfano y ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, considerando éste su entrada, con espacio abierto destinado a zonas comunes, con el que también linda por su izquierda; derecha, entrando, local comercial número 8, y fondo, local comercial señalado con los números 5 y 6.

Se le asigna una cuota de participación en el valor del solar y demás elementos comunes del conjunto urbanístico del que forma parte de 0,22664 por 100 y 6,25 por 100 dentro del bloque del que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife (Las Palmas de Gran Canaria) al tomo 962, libro 216 del Ayuntamiento de Teguipe, folio 119, finca registral número 21.518, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.970-D.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 440/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra Isaac Donoso Sánchez y María Carmen Pía de Toro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de octubre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 33.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, situada en Madrid, en el paseo de La Habana, número 189-2. La edificación está desarrollada en cuatro plantas. Está situada dentro de la parcela entre dos edificaciones y sin contacto directo con la calle. Tiene sus linderos forma básicamente rectangular, con 5,70 metros más 3,20 en su lindero norte; 3,30 metros más 5,60 metros en el lindero sur; 11,80 metros más 0,90 metros en su lindero este, colindante con la casa número 3 del conjunto, y 11,80 metros más 0,80 metros en su lindero oeste, colindante con la casa número 1 del conjunto.

En la planta baja, básicamente a nivel de entrada, se encuentra el «hall», salón, comedor, aseo de invitados, zona de servicio con cocina, oficio y despensa, con una superficie de 117 metros cuadrados.

En la planta primera se encuentran tres dormitorios con tres cuartos de baño, con una superficie total de 96 metros cuadrados. En la planta torreón existe un dormitorio con un baño, cuarto de estar y cuarto de instalaciones con tendedero, con una superficie de 60 metros cuadrados.

En la planta de sótano un dormitorio de servicio con un aseo, con una superficie de 12 metros cuadrados, más un garaje de 74 metros cuadrados, con capacidad para tres automóviles y trasteros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.967-D.

#### MALAGA

##### Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 139/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Emilio Casado Cabello y doña María Dolores Laromero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de abril de 1992, y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de mayo de 1992, y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 25 de junio de 1992, y hora de las diez treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: Cuenta 2.901», y aportar antes del

inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra calma con olivos, en el partido Lagunillas Altas, del término de Archidona, de 1 fanega, o bien, 62 áreas 62 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Archidona, tomo 566, libro 152, folio 71 vuelto, finca número 1.253.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

2. Casa situada en la calle Juan Cabrera, de Archidona, sin número de gobierno. Tiene 6 metros lineales fachada por 15 metros 80 centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de 94 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en planta alta y baja, con varias dependencias de habitación y otros usos y un pequeño patio de 2 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Archidona al tomo 800, libro 225, folio 9, finca número 10.839.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 4.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.-La Secretaría judicial.-2.958-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 136/1991, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de la Caja Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa andaluza de Crédito Limitada, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Rústica de tierra de secano, situada en los pagos de Real Alto y Campiñuela Alta, del término municipal de Vélez-Málaga. Con cabida de 1 hectárea, 6 áreas y 72 centiáreas, que linda: Al norte, con doña Juana Jiménez Montiel y doña Candelaria Jiménez Montiel; al sur, don Antonio Moreno Marfil y herederos de don Eloy Téllez Márquez; al este, la expresada doña Juana y la Entidad «FAXESA», y al oeste, con el camino Cuesta de la Mora y don Antonio Moreno Marfil. Por el sur, además, linda con doña Candelaria Jiménez Montiel.

Contiene en su interior un pozo y alberca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, al tomo 910, libro 12, folio 172, finca número 1.034.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 28 de abril de 1992, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 26.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de cederse a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 26 de mayo de 1992, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de junio de 1992, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 23 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.964-D.

★

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de cognición, tramitados al número 436/1989, a instancias del Procurador señor González González, en representación de «Comunidad de Propietarios Edificio Mendiruz», contra don Eugene Serveto, don Pierrette Heirtz y don Jorge Antonelli, se saca a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de mayo, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.900.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran los dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.-Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 8 de junio, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 8 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.-Finca número 1, local del edificio situado en la barriada de la Malagueta, de esta ciudad, demarcado con el número 29 del paseo Marítimo y denominado Mendil, situado en la planta sótano arrancando desde la escalera existente en la planta baja. Mide 252,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca registral 11.415, folio 19, tomo 488.

Dado en Málaga a 14 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.-El Secretario.-2.961-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/1986, se siguen autos de declarativo menor cuantía a instancias del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de Anni Auguste Laarsen, contra Francisco Molina Infante, representado por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Francisco Molina Infante, mayor de edad, con domicilio en el paseo de Sancha, edificio «Emperatriz», número 28, quinto C. de Málaga.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo C en planta quinta, núcleo 2 del edificio sito en el paseo de Sancha, números 34 y 36 (antiguos), denominado edificio «Emperatriz».

Tiene una superficie construida de 155 metros 53 decímetros cuadrados.

Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, lavadero y tres terrazas. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con distribuidor de vivienda, hueco de escalera, finca matriz y vivienda letra D de esta planta; izquierda y derecha, con fachada a terraza sobre locales comerciales; fondo, con planta de terraza de uso común.

Esta finca tiene como anejo los aparcamientos números 21 y 22, sitos en la planta de sótano, cuya superficie y linderos son los siguientes: El aparcamiento 21 tiene una superficie de 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de maniobras; fondo, aparcamiento número 24 y finca matriz; con aparcamiento número 22. El aparcamiento número 22 tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobras; fondo, con aparcamiento número 24; derecha, aparcamiento número 21, y a la izquierda, aparcamiento número 23.

Es la finca número 24 del régimen de propiedad horizontal del edificio a que pertenece, finca registral número 13.219-N, inscrita al tomo 116, folio 106 vuelto, inscripción octava, que es la extensa. Cuota del 4,0316 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, finca número 32.818 y 32.828 duplicado, tomo 4.184, inscripción segunda, folio 30 y tomo 1.327, inscripción tercera, folio 112.

Avalúo a efectos de subasta: 23.550.000 pesetas.

2. Urbana. Finca número 38. Local destinado a trastero señalado con el número 2, situado en Málaga, paseo de Sancha, números 34 y 36 (antiguos), en el denominado edificio «Emperatriz». Tiene una superficie construida con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 12 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 9 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, finca matriz de donde se segrega; izquierda, trastero número 3, y fondo, finca matriz. Cuota: 0,2931 por 100. Se forma por segregación de la finca registrada con el número 32.776, al folio 140 del tomo 1.179, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.382, folio 23, finca número 3.702-A.

Avalúo a efectos de subasta: 12.264.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda tipo B del módulo número 3 del conjunto de viviendas adosadas denominado «Serranía de Ronda», en las calles Pinastes y Serranía de Ronda, de la urbanización «Pinares de San Antón», de Málaga. Consta de planta baja y alta distribuida en diferentes dependencias y servicios. La superficie útil en vivienda es de 122,64 metros cuadrados y la ocupada por la finca propiamente dicha es de 72,52 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, espacios libres del conjunto; este, calle Serranía de Ronda, y sur, vivienda tipo B de este mismo módulo. Cuota: 4,1666 por 100. Es la finca número 5 del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita bajo el número 3.956-A al folio 217 del tomo 1.495, inscripción segunda.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.505, libro 710, folio 95, finca número 2.123-A.

Avalúo a efectos de subasta: 5.764.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda tipo A del módulo número 8 del conjunto de viviendas adosadas denominado «Serranía de Ronda», en las calles Pinaster y Serranía de Ronda, de la urbanización «Pinares de San Antón», de Málaga. Consta de planta baja y alta, distribuida en diferentes dependencias y servicios. La superficie útil en vivienda es de 129 metros 49 decímetros cuadrados y la ocupada por la finca propiamente dicha es de 78 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Norte, espacios libres del conjunto que le separan de la calle Serranía de Ronda; sur y este, otros espacios libres del conjunto, y oeste, vivienda tipo A de este mismo módulo. Cuota: 4,1666 por 100. Es la finca número 15 del régimen de propiedad horizontal de la finca inscrita bajo el número 3.956-A al folio 217 del tomo 1.495, inscripción segunda.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.505, libro 710, folio 125, finca número 2.143-A.

Avalúo a efecto de subasta: 6.449.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarto, el próximo día 23 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 48.027.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.011-D.

★

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 370/1987, seguidos a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don Fco. García Ocaña, don J. Antonio Usagre Zorrilla, doña María Fca. Torres Soler y doña Fca. Usagre Zorrilla, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 27 de julio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 23 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 21, vivienda tipo E en planta quinta del edificio número 3, sito en esta ciudad en la calle Comendador Bobadilla y que forma parte del conjunto residencial «Los Nogales». Sitúa a la derecha del desembarco de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo, pasillo y terrazas. Comprende una extensión superficial construida incluida parte proporcional de servicios comunes de 116 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de su planta; derecha, con meseta de escalera, caja de escalera, vuelo sobre patio del edificio y vivienda tipo F de su planta; izquierda, con vuelo sobre solar; fondo, con vuelo sobre solar, patio del edificio y

medianería con bloque número 4. Cuota en el edificio: 4,606 milésimas por 100.

Tasada en 5.886.500 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez. Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—3.002-D.

★

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 571/1988, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballenilla Ros, contra don José Luis González Alvarado y doña Cristina Mayo Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 29 de octubre próximo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—48.—Vivienda letra B, designada en cédula de calificación como tipo B, en planta cuarta del portal número 1 del bloque de edificación distinguido como edificio número 1, integrante en el conjunto urbanizado «Gamarra». Il fase: en parcela de terreno procedente de la finca Los Castillejos, conocida también por Gamarra, de esta ciudad. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza, cuarto de baño, pasillo, cuatro dormitorios y aseo. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 120 metros 52 decímetros cuadrados, de los que 88 metros 63 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de escaleras y vuelo sobre patio de luces; derecha, entrando, con vuelo sobre zona de cubierta de locales de planta baja y vuelo sobre patio de luces; izquierda, con vivienda tipo A de su planta; fondo, con vuelo sobre zona de cubierta de local de planta baja. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje situada en la finca de sótano con destino a aparcamientos y trasteros enclavada en el subsuelo del conjunto urbanizado, grafiada e identificada en el suelo con el número 12, con una superficie total construida, incluida parte proporcional de acceso y maniobra, de 23 metros 60 decímetros cuadrados, y que linda: Por su frente, con zona de maniobra; derecha, entrando, con aparcamiento número 13; izquierda, con aparcamiento número 11; fondo, con

muro de cerramiento. Cuotas en el edificio de 1,11 por 100, en el conjunto urbanizado de 0,5540 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.849, folio 249, finca número 4.278.

Se le estima un valor de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—3.001-D.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 189 de 1990, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, contra doña Rose Marie Jobert, don Alain Jean René Barbachoux, don Salvador Pérez Romero y doña Encarnación Quero Tamayo, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, tercero, el día 30 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de mayo siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 30 de junio siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Urbana.—Finca número 3.—Vivienda en planta segunda en altura del edificio sito en el término de Mijas, con fachada principal a la avenida denominada hoy Don Rodrigo Bocanegra, sin número de gobierno por su reciente construcción. De superficie construida de 39 metros cuadrados más una terraza descubierta de 18 metros cuadrados. Se distribuye interiormente en estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, con rellano, caja de escaleras y solar vendido a don Lázaro y don Juan González Quero; derecha, entrando, con avenida de Don Rodrigo Bocanegra; izquierda, con pared de la casa número 16 de la calle Ramón y Cajal, y fondo o espaldal, con finca de esta procedencia, de doña Tomasa Loza López. Cuota de 25,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al folio 133, finca número 8.984, libro 138, inscripción tercera.

Este Perito le estima un valor de 2.220.000 pesetas.

Urbana. Casa en la villa de Mijas, situada en la calle de General Mola, marcada con el número 6, que linda: Por la derecha, entrando, con la número 4, propiedad de doña María González Cortés; por la izquierda, con la número 8, propiedad de don José Cortés Pérez, y por el fondo, con patio de la casa número 2 de la plaza de José Antonio, de la villa de Mijas, propiedad del Ayuntamiento de la misma y tiene una cabida superficial de 227 metros 85 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca número 4.416, folio 194, inscripción primera, libro 86.

Este Perito le estima un valor de 9.100.000 pesetas. Suma total: 11.320.000 pesetas.

Por lo que importa lo justipreciado la cantidad de 11.320.000 pesetas.

Afirmándose y ratificándose en el informe pericial emitido, firmando con su señoría. Doy fe.—2.963-D.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 947/1989 autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancias de «Viajes Alhambra, Sociedad Limitada», contra don Francisco Villalpessa Talavera, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán y en previsión de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 8 de junio próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda y el día 8 de julio próximo y hora de las doce de la mañana para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido apartados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso octavo centro derecha de la casa número 37 del paseo de Reding, de esta ciudad.

Radica en la planta octava y se señala con el número 24 de la numeración general de fincas procedentes de la casa matriz.

Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta del piso, al norte con el rellano de acceso de escaleras y ascensor, con el piso octavo derecha, patio de luces y piso octavo centro izquierda de la misma casa; por su derecha, entrando, con el aludido piso octavo derecha; por su izquierda, con la calle de Ovando, y por su fondo, con la casa número 37 duplicado del paseo de Reding.

Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina y terraza. Mide una

extensión superficial de 134 metros y 59 decímetros cuadrados.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la registral número 11.072 al folio 66 del tomo 483, libro 219, y tiene una cuota de 2.853 por 100.

Sirviendo de precio tipo la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Así lo mandó y firma su señoría ante mí, que doy fe.—3.010-D.

MARBELLA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 418/1990 a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Antonio Cintrano Gómez y doña Rafaela Fernández Guerrero, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de abril de 1992, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 25 de mayo de 1992, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de junio de 1992, a las once horas, y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de tasación será el señalado al final de la descripción de cada finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de las notificaciones del triple señalamiento de la subasta que se efectúen, este edicto servirá de notificación a los dueños, en caso de no ser hallados en sus domicilios.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—11.—Chalé adosado destinado a vivienda con fachada orientada al este, ubicado en el sector 2 del conjunto edificado denominado «Las Petunias II».

Tiene una superficie construida de 159 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al libro 237, folio 66 vuelto, finca número 19.061.

Tipo de tasación: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 20 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario judicial.—2.904-D.

## ORIHUELA

## Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 280/1991 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Costa Luz, Torreveja, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 30 de abril de 1992, por segunda el día 21 de mayo de 1992 y por tercera, el día 23 de junio de 1992, todos próximos y a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será su sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Quedando notificados los deudores demandados, de los señalamientos de las subastas de las fincas, con la publicación del presente edicto.

## Finca que se subasta

Treinta y cinco. Local de negocio A de la planta baja. Dicha planta está al sur, entre este lindero del inmueble y el portal número 2 y su prolongación hacia el oeste, aproximadamente, con fachada sólo a la calle del Mar. Tiene la superficie útil aproximada de 487 metros 46 decímetros cuadrados, con forma irregular; y le corresponde, además, una porción rectangular, situada encima de él, del suelo del patio de luces que lo cubre. Entrando a él linda: Norte o a la derecha, portal número 2 y local de negocio B de su misma planta; sur, a la izquierda, José Orenes Manzanera y Juan Mañogil Maciá, muro del edificio por medio; y este, o su frente, portal número 1 y calle del Mar, fachada del edificio por medio; oeste, o a su fondo, herederos de Fuensante Saiquer Serón, muro del edificio por medio.

Inscripción: Tomo 905, libro 35 de Torreveja, folio 100, finca número 17.843, inscripción segunda.

Dicha finca se encuentra valorada a efectos de subasta en la cantidad de 78.750.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Pérez-Crespo Payá.—La Secretaria Judicial.—2.933-D.

## PALENCIA

## Edicto

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento civil número 93 de 1992, que en este Juzgado número 2 se sigue a instancia de don José Miguel Calvo Cuadrado, mayor de edad y con domicilio en Palencia, calle Menéndez Pelayo, número 10, por el extravío de un cheque al portador expedido por el Banco Popular Español, sucursal de Palencia, por importe de 600.000 pesetas y que tiene el número 01310258, figurando como Banco pagador el Popular Español de Palencia, por medio del presente edicto se hace saber al tenedor del título rescatado para que, en el término de diez días, pueda comparecer en este Juzgado.

Dado en Palencia a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.003-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 565/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de «Girona, Oliva, Coll, Casanovas, Ingenieros, Sociedad Anónima» (GOCCISA), contra «Explotaciones Turísticas Regama, Sociedad Anónima», en reclamación de 146.357.802 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Edificio situado en el interior del solar sito en Cala Ratjada, término de Capdepera, inmediaciones de Cala Agulla, de una superficie de 3.070 metros cuadrados, que linda: Norte, zona marítimo-tresterre, a la altura de los mojones T6, T7 y T8; sur, carretera de Cala Agulla; este, pasaje particular de 8 metros de ancho y solar de don Juan Aguilar Sancho, y oeste, solar de «Explotaciones Turísticas Mar Azul, Sociedad Anónima». El expresado edificio, destinado a hotel de viajeros, denominado «Hotel Regama», con categoría de dos estrellas, se desarrolla en ocho plantas superpuestas.

Inscrita al folio 11, tomo 3.580 del archivo, libro 151 de Capdepera, finca 7.348, inscripción segunda. Tasada en 310.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 28 de mayo de 1992, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018056591, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1992, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—2.945-D.

## SABADELL

## Edictos

Doña María Eva Moltó Guardiola, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 170/1990, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Basste contra don Jesús Ramírez Gogora y dos más en reclamación de la suma de 1.000.000 de pesetas de principal y otras 300.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de mayo, para la segunda el próximo día 22 de junio y para la tercera el próximo día 20 de julio, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 8020 Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la Certificación Registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-El presente edicto servirá también de notificación, en su caso a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 15, vivienda en piso 3.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Terrassa, avenida Abad Marçet, 269, chaflán a la calle Francisco Oller, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.790, libro 792, folio 31, finca 33.369-N. Valorada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Eva Moltó Guardiola.-El Secretario.-2.928-D.

★

Doña María Eva Moltó Guardiola, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 354/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Balarín, contra don Antonio Soto Martín y doña Francisca Medina Gómez, en reclamación de la suma de 17.423.598 pesetas de principal y otras 4.500.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia; en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

En caso de no existir poster en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término, sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de mayo; para la segunda, el próximo día 25 de junio, y para la tercera el próximo día 22 de julio, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir poster que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor poster, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Sant Pere de Vilamajor, urbanización «Can Miret», parcela número 190, zona O. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.774, libro 36, folio 27, finca registral número 3.006.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 26.267.276 pesetas.

Dado en Sabadell a 6 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, María Eva Moltó Guardiola.-El Secretario.-3.013-D.

### SAN SEBASTIAN

#### Edictos

Don Inigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1991, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña Pilar Murgiondo Urdampilleta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso vivienda que se identifica por segundo alto izquierda de la Casería denominada Alderdi-Eder, sita en Fuenterrabía y su barrio de Akartegui. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados y linda: Frente, caja de escalera; derecha, segundo alto derecha, y por los demás lados, con los generales de la casa. Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos generales de la casa de 21,65 por 100. Finca número 8.524, inscripción 1.ª, tomo 539, libro 136 de Fuenterrabía, folio 245, del Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Inigo Suárez de Odriozola.-El Secretario.-2.949-D.

★

Don Inigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Alberto Balbás Cruz y doña María Angeles Ostariz Arrebola-Roldán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Local número 1. Local comercial integrado en parte de la planta baja del edificio número 7-C del polígono XIII, subpolígonos 1 y 2, de Irún, en la calle Peñas de Aya. Ocupa una superficie construida de 53 metros 22 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: 2 enteros y 659 por 100.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 13.300.000 pesetas.

Responsabilidad para costas y gastos: 1.400.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.-El Secretario.-2.950-D.

★

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Pescafiks, Sociedad Anónima», don José Francisco Oyarbide Aguirrebengoa y don José Angel María Lerechundi Aranguren, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián, bajo el número 249/1991, a instancia del Procurador señor don Bartolomé Borregón, en representación de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de los quebrados, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 25 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Martín, 41, segunda planta, de esta ciudad, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a 29 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.947-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1989, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra don José María los Arcos Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 21. Vivienda letra C o derecha-izquierda del piso 5.º de la casa número 11 de la calle de Eustasio Amilibia, en San Sebastián. Ocupa una superficie útil aproximada de 75,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 36, libro 36, sección 2.ª, folio 72 vuelto, finca número 2.012.

Valorada en 6.075.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.-El Secretario.-2.951-D.

★

Don Santiago J. Pedraz Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Central Catalana Maquinaria», contra don José Luis Calvo Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Se hace constar que el bien inmueble sale a subasta sin suplir los títulos de propiedad.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1992, a las once horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Bien inmueble, piso 3.º derecha de la casa número 5 en la calle Eguia, de San Sebastián. Inscrita al tomo 760, libro 160, folio 137, finca 10.994, y que tiene una superficie útil de 98,68 metros cuadrados. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Santiago J. Pedraz Gómez.-El Secretario.-2.948-D.

★

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Lasa Hermanos y Cia., Sociedad Anónima», contra «Pesquera Artibai, Sociedad Anónima» y «Société Bretonne d'Exploitation Maritime Sarl», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

El buque pesquero «Le Capitain», matrícula BR-244723, tiene como características principales:

Eslora total: 29,90 metros.  
Eslora de arqueo: 27 metros.  
Eslora entre perpendiculares: 25 metros.  
Manga: 7,10 metros.  
Puntal: 3,55 metros.  
Volumen de bodega: 130 metros cúbicos.  
Capacidad de tanques de gas-oil: 37 toneladas.

#### Propulsión y equipos auxiliares:

Motor propulsor «Diesel» marino de 570 CV de potencia máxima continua a 800 r.p.m., acoplado a una reductora «Brancher», con sus correspondientes grupos electrógenos.

Valorado pericialmente en la suma de 20.120.000 pesetas.

El buque pesquero «L'Aurore», matrícula BR-194403, tiene como características principales:

Eslora total: 35,85 metros.  
Eslora de arqueo: 29 metros.  
Eslora entre perpendiculares: 27,35 metros.  
Manga: 7,20 metros.  
Puntal: 3,60 metros.  
Volumen de bodega: 115 metros cúbicos.  
Capacidad de tanques de gas-oil: 50 toneladas.

#### Propulsión y equipos auxiliares:

Motor propulsor «Diesel» marino de 570 CV de potencia máxima continua a 800 r.p.m., acoplado a una reductora «Messian», con sus correspondientes grupos electrógenos.

Valorado pericialmente en la suma de 20.770.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—3.270-D.

★

Don Francisco Vidal Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 899/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Construcciones Urdampilleta Arblaiz, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Urchegui Astiazarán, contra «Cia. Mercantil Legia, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo venidero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin desinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio venidero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio venidero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados y festivos.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

2. Urbana. Locales 10, 24 y 25, correspondientes al piso vivienda 1.º A de la casa número 1 y garajes 18 y 19 del semisótano de la casa número 2, todo ello de la finca del grupo de edificaciones, sito en Irún, calle Ermita, números 34 y 36, de dos casas aisladas, señalados con los números 1 y 2. La vivienda ocupa una superficie de 83,37 metros cuadrados, más una terraza a la parte posterior de la casa, que mide 30 metros cuadrados; los garajes 18 y 19 ocupan una superficie de 30,40 metros cuadrados y de 28,50 metros cuadrados, respectivamente. Tomo 830, libro 617 de Irún, folio 217, finca 36.179 (Registro 7). Su valor para subasta: 16.110.000 pesetas.

3. Urbana. Local número 1, garaje número 9, del sótano de la casa número 1 del grupo de edificaciones, sito en la calle Ermita, números 34 y 36, de Irún. Ocupa 14,60 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 1 y 2, finca 37.763 (Registro 7). Se valora para la subasta en 420.000 pesetas.

4. Urbana. Local número 2, garaje número 10, del sótano de la casa antes expresada. Ocupa 10,87 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 6 y 6 vuelto, finca 37.764 (Registro 7). Se valora para la subasta en 306.000 pesetas.

5. Urbana. Local número 3, garaje número 11, del sótano de la casa antes reseñada. Ocupa 10,87 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 10 y 10 vuelto, finca 37.765 (Registro 7). Se valora para la subasta en 306.000 pesetas.

6. Urbana. Local número 4, garaje número 12, del sótano de la casa antes reseñada. Ocupa 14,21 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 14 y 14 vuelto, finca 37.766 (Registro 7). Se valora para la subasta en 411.000 pesetas.

7. Urbana. Local número 5, garaje número 12, del sótano de la casa antes reseñada. Ocupa 10,32 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 18 y 18 vuelto, finca 37.767 (Registro 7). Se valora para la subasta en 303.000 pesetas.

8. Urbana. Local número 6, garaje número 24, de la planta baja de la casa antes reseñada. Ocupa 44,80 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 22 y 22 vuelto, finca 37.768 (Registro 7). Se valora para la subasta en 2.370.000 pesetas.

9. Urbana. Local número 7, garaje número 25, en planta baja de la casa antes reseñada. Ocupa 33,42 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 26 y 26 vuelto, finca 37.769 (Registro 7). Se valora para la subasta en 1.602.000 pesetas.

10. Urbana. Local número 8, garaje número 26, en planta baja de la casa antes reseñada. Ocupa 42 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 30 y 30 vuelto, finca 37.770 (Registro 7). Se valora para la subasta en 2.220.000 pesetas.

11. Urbana. Local número 9, garaje número 27, en planta baja de la casa antes reseñada. Ocupa 39,15 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 34 y 34 vuelto, finca 37.771 (Registro 7). Se valora para la subasta en 2.085.000 pesetas.

12. Urbana. Local número 12, garaje número 1, en sótano de la casa número 2 del grupo de edificaciones, sito en la calle Ermita, números 34 y 36, de Irún. Ocupa 11,54 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 38 y 38 vuelto, finca 37.772 (Registro 7). Se valora para la subasta en 330.000 pesetas.

13. Urbana. Local número 13, garaje número 2, del sótano de la casa antes reseñada. Ocupa 13 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 42 y 42 vuelto, finca 37.773 (Registro 7). Se valora para la subasta en 375.000 pesetas.

14. Urbana. Local número 14, garaje número 3, del sótano de la casa antes reseñada. Ocupa 13,80 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 46 y 46 vuelto, finca 37.774 (Registro 7). Se valora para la subasta en 390.000 pesetas.

15. Urbana. Local número 15, garaje número 4, del sótano de la casa antes reseñada. Ocupa 22,10 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 50 y 50 vuelto, finca 37.775 (Registro 7). Se valora para la subasta en 1.050.000 pesetas.

16. Urbana. Local número 16, garaje número 5, del sótano de la casa antes reseñada. Ocupa 24,91 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 54 y 54 vuelto, finca 37.776 (Registro 7). Se valora para la subasta en 1.191.000 pesetas.

17. Urbana. Local número 17, garaje número 6, del sótano de la casa antes reseñada. Ocupa 26,30 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 58 y 58 vuelto, finca 37.777 (Registro 7). Se valora para la subasta en 1.260.000 pesetas.

18. Urbana. Local número 18, garaje número 7, del sótano de la casa antes reseñada. Ocupa 27,70 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 62 y 62 vuelto, finca 37.778 (Registro 7). Se valora para la subasta en 1.320.000 pesetas.

19. Urbana. Local número 19, garaje número 8, del sótano de la casa antes reseñada. Ocupa 28,60 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 66 y 66 vuelto, finca 37.779 (Registro 7). Se valora para la subasta en 1.380.000 pesetas.

20. Urbana. Local número 20, garaje número 14, del sótano de la casa antes reseñada. Ocupa 27,88 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 70 y 70 vuelto, finca 37.780 (Registro 7). Se valora para la subasta en 1.341.000 pesetas.

21. Urbana. Local número 21, garaje número 15, del semisótano de la casa antes reseñada. Ocupa 30 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 74 y 74 vuelto, finca 37.781 (Registro 7). Se valora para la subasta en 1.440.000 pesetas.

22. Urbana. Local número 22, garaje número 16, del semisótano de la casa antes reseñada. Ocupa 24 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 78 y 78 vuelto, finca 37.782 (Registro 7). Se valora para la subasta en 1.170.000 pesetas.

23. Urbana. Local número 23, garaje número 17, del semisótano de la casa antes reseñada. Ocupa 16,42 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 82 y 82 vuelto, finca 37.783 (Registro 7). Se valora para la subasta en 471.000 pesetas.

24. Urbana. Local número 26, garaje número 20, del semisótano de la casa antes reseñada. Ocupa 14,72 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 86 y 86 vuelto, finca 37.784 (Registro 7). Se valora para la subasta en 420.000 pesetas.

25. Urbana. Local número 27, garaje número 21, del semisótano de la casa antes reseñada. Ocupa 23,50 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 90 y 90 vuelto, finca 37.785 (Registro 7). Se valora para la subasta en 1.140.000 pesetas.

26. Urbana. Local número 28, garaje número 22, del semisótano de la casa antes reseñada. Ocupa 25,30 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 94 y 94 vuelto, finca 37.786 (Registro 7). Se valora para la subasta en 1.230.000 pesetas.

27. Urbana. Local número 29, garaje número 23, del semisótano de la casa antes reseñada. Ocupa 25,30 metros cuadrados. Tomo 866, libro 646 de Irún, folios 98 y 98 vuelto, finca 37.787 (Registro 7). Se valora para la subasta en 1.230.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Vidal Martínez.—El Secretario.—2.972-D.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 255/1991, a instancia de la Procuradora señora Gómez Melián, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Galo Alamo Febles y doña Clara Eunice Vilet Vilchez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta el día 22 de abril próximo, a las doce horas, con sujeción al tipo de 12.277.000 pesetas establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 22 de mayo próximo, a las doce horas, con sujeción al tipo de 9.207.750 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 22 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo con constitución de hipoteca, sin que deba admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado a disposición del mismo o en el establecimiento que se designe, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para la subasta, tanto en la primera como en la segunda, si hubiese lugar a ello, mientras que para la tercera y posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, como mínimo, en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, interesa, igualmente, que se señale lugar, día y hora para la celebración de la segunda, por término de quince días, que establece la Ley Especial de 1872, sirviendo de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100, sin que tampoco pueda admitirse postura inferior a las dos terceras partes de ese tipo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

También se solicita el señalamiento de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con iguales especificaciones de plazo, lugar, día y hora para su celebración, en el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, todo lo cual debe hacerse constar en el edicto que se publica, juntamente con la obligatoriedad de aceptar las especificaciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que deberán aceptar todos los licitadores por el simple hecho de tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El edicto se fijará en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que han de celebrarse cada una de las subastas, y se publicará en los estrados de este Juzgado, así como en los Diarios y Boletines que previene la Ley.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El citado precio del remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—La subasta se celebrará en el Juzgado al que me dirijo por ser el competente por razón del

fuero aceptado, una vez transcurrido el plazo de quince días desde la publicación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Octava.—La consignación del precio se efectuará, como máximo, dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la citada Ley de 1872).

Novena.—El mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio.

## Bien objeto de subasta

Finca en el edificio que se denomina «Bella Vista», sitio que llaman «Guargacho», sito en la parcela número 1 del polígono G-14 del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la «Costa del Silencio», término municipal de Arona. Inscripción: Tomo 993, libro 371 de Arona, folio 15, finca 34.891, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de febrero de 1992.—El Juez.—2.968-D.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

En mérito de lo acordado por la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 73/1991, promovido por la Entidad Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Eugenio Sánchez Núñez y doña Ana Cáceres López, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días, para el próximo día 15 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 15 de junio próximo, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de julio, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 31.739.293 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno de figura trapecial, señalada con el número 75, polígono G, del plano general de la urbanización «El Tayo», en la que existe una edificación compuesta de bajo y un piso alto; de superficie, respectivamente, 95 metros 5 decímetros cuadrados, y 112 metros 54 decímetros cuadrados, del término municipal de Castellví de Rosanes. El terreno mide la superficie de 1.004 metros 72 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, oeste, en línea curva de 23,42 metros y en otra línea recta de 8,30 metros, con calle sin nombre todavía; derecha, entrando, sur, en línea de 37,19 metros, parcela 74; izquierda, norte, en línea de 35,64 metros, parcela 76, y dorso, este, en línea de 22,58 metros, parcela 70.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al folio 61 del tomo 2.222, libro 26 de Castellví de Rosanes, finca número 571, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 19 de febrero de 1992.—La Juez.—El Secretario.—2.983-D.

## SEVILLA

## Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 119/1991, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna, contra finca hipotecada por don Gunomal Kemchand Mahtani y doña Kalawanti Gunomal Mahtani, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 14 de mayo de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 15 de junio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1992, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1.<sup>o</sup> Urbana: Planta primera, piso letra A, de esquina de la casa en Sevilla, barrio de Los Remedios, con frente a la calle Virgen del Valle con vuelta y fachada a calle Fernando IV. Dispone de vestíbulo de entrada, sala-estar y despacho, comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Zona de servicios compuesta de cocina con despensa, terraza-lavadero, dormitorio y aseo de servicio. Mide una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, finca registral número 3.481.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2.<sup>o</sup> Urbana: Local comercial de planta baja, correspondiente a la casa en Sevilla, calle Zaragoza, número 72, hoy 64. Sin distribución. Con una superficie de 100 metros cuadrados, aproximadamente, teniendo cuarto de aseo y servicio, correspondiéndole además la totalidad de la entreplanta existente dentro del local, del cual forma parte integrante, con una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, finca registral número 9.632.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

3.º Urbana: Participación indivisa de una ciento cincuentadosava parte de la finca para el aparcamiento de vehículos, que da derecho a la utilización de la plaza de aparcamiento número 54 de las 152 de que consta la finca, que es un local para aparcamiento de vehículos automóviles, desarrolla en tres plantas subterráneas, que son la segunda, tercera y cuarta en profundidad, a contar desde la rasante de la calle. Su figura es helicoidal, con una rampa y zona de maniobra continua de dos direcciones, subida y bajada, estando situadas las plazas de aparcamiento a los lados y en el centro de ella.

La superficie total de este local es de 4.174 metros 14 decímetros cuadrados. Forma parte del bloque en Sevilla, calle Francos, números 10, 12, 14 y 16; número 1 de calle Blanca de los Ríos; números 3 y 7 de calle Álvarez Quinteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Sevilla, finca registral número 20.547.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

4.º Rústica: Suerte de tierra procedente de la nombrada «Hacienda de San José», término municipal de El Bosque. Tiene una extensión superficial de 36 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema, finca registral número 984.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.-El Secretario.-2.953-D.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 181/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos o herencia yacente de don Guillermo Figueras Masó, sobre reclamación de 538.016 pesetas entre principal, intereses y costas en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, siendo el de 7.380.200 pesetas para la finca que se dirá más adelante en primer lugar, y 900.000 pesetas para la que se dirá en segundo lugar, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1992, a las diecisiete horas, los bienes embargados a ignorados herederos o herencia yacente de don Guillermo Figueras Masó. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de mayo de 1992, a las diecisiete horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de junio de 1992, a las diecisiete horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación regis-

tral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

##### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 266, libro 33, folio 158, finca número 1.202. Participación de 1.89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 2.006, libro 86, folio 62, finca 4.038-N, inscripción 51.ª

Dado en Tarragona a 25 de febrero de 1992.-El Secretario judicial.-2.934-D.

#### TERRASSA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Terrassa número 8 que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 294/1990, promovido por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, en representación de Crédito y Caución, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Prat Brichs, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas, mitad indivisa de la finca hipotecada; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, de la mitad indivisa de la finca hipotecada, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Portal Sant Roc de Terrassa, número de cuenta corriente 0821-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

##### Finca objeto de subasta

La mitad indivisa de la vivienda sita en el número 2 de la calle de San Sebastián, de Matadepera (Barcelona), compuesta de planta sótano, destinada a garaje y 30 metros cuadrados de superficie; planta baja destinada a vivienda compuesta de varias habitaciones y servicios y una terraza al fondo de la misma, y una superficie construida de 200 metros cuadrados y un estudio de 49 metros cuadrados. Está edificada sobre solar de 1.860 metros cuadrados, con forma de cuadrilátero achaflanado, y linda: Por su frente norte, con calle San Sebastián en una línea recta de 42 metros; por la izquierda, en una línea recta de 40 metros de fachada y 7 metros de chaflán, con calle Montserrat; por el fondo, sur, sensiblemente paralela al lindero norte de 33 metros de longitud, con finca propiedad de José Ubals Estranger, y por el oeste, en línea casi perpendicular con la anterior de 45 metros de longitud, con finca de sucesores de Celestino Mement.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.121, libro 31 de Matadepera, folio 207, finca número 1.896, inscripción segunda.

La mencionada hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Terrassa la inscripción número 4, tomo 2.101, libro 62 de Matadepera, folio 211, finca 1.896-N.

Dado en Terrassa a 30 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria judicial.-3.012-D.

#### TORRENT

##### Edicto

Don Esteban Farré Diaz, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrent.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 21/1990, promovidos por Caja Rural de Torrent, contra «Chapas Mateu, Sociedad Anónima», don Antonio Mateu Sáez y doña María Dolores Puig Simo y don Miguel Mateu Sáez y doña Alejandra Iniesta Jara, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que al pie se expresan.

La subasta se celebrará el día 7 de mayo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya sito en avenida País Valencia, 31, de Torrent, cuenta número 4364, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en donde podrán ser examinados por los interesados.

Se hace saber en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta que la segunda se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día

1 de junio de 1992, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar la tercera subasta el día 25 de junio de 1992 a las doce horas, en el mismo lugar indicado.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Antonio Mateu Sáez y doña María Dolores Puig Simo:

Vivienda situada en Torrent, calle de Hernández Malillos, número 58, puerta 4.ª, de 136 metros 81 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, I, al libro 471, folio 56, finca número 38.648, Valorada en 7.524.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de terreno situado en Aldaya, partida del Coscollar, de 2.468 metros 54 decímetros cuadrados y la nave existente sobre parte de dicho solar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 179, folio 76, finca número 13.928, Valorada en 7.312.000 pesetas.

Los derechos de compra de una cuarta parte indivisa de una nave industrial de 800 y 1.700 metros cuadrados sin cubrir, situada en Aldaya, camino del Coscollar, que compró a don Vicente Gil Usedo, vecino de Aldaya, calle de Coladores, número 2, y a don Vicente Ventimilla Esteban, vecino de Aldaya, Virgen del Remedio, número 28, por contrato otorgado en Aldaya, el 27 de enero de 1987 (813.000 pesetas).

Privativo de doña María Dolores Puig Simo:

Casa situada en Torrent, calle del Músico Mariano Puig Yago, número 15, de una superficie de 270 metros cuadrados. Valorada en 16.200.000 pesetas.

Campo de tierra seco de 20 hanegadas aproximadamente situadas en Torrent, partida de la Marchadella, junto a Santa Apolonia. Valorado a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Ambas fincas le pertenecen por donación de su padre don Vicente Puig Miquel, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

De la propiedad de Chapas Mateu:

Caldera y tren secado doble: 22.000.000 de pesetas.  
Transformador e instalación: 4.500.000 pesetas.  
Torno de 1.300, tren y cizalla: 7.000.000 de pesetas.  
Torno de 2.700, tren y cizalla: 10.000.000 de pesetas.

Equipo torno 2.800 guillotina y almacenamiento: 1.500.000 pesetas.

Puentes grúa interiores: 2.000.000 de pesetas.  
Puente grúa exterior: 3.000.000 de pesetas.  
Juntadura chapa Kuper: 1.000.000 de pesetas.  
Sierras circulares disco: 300.000 de pesetas.  
Sierras troceadoras Prins: 1.500.000 pesetas.  
Compresores: 700.000 pesetas.  
Carretillas elevadoras Carterpillar y Hysen: 7.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Miguel Mateu Sáez y doña Alejandra Iniesta Jara:

Vivienda sita en Aldaya, calle de Licinio de la Fuente, número 5-2, puerta 6, de 122 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 139, folio 152, finca 10.872. (Valorada a efectos de subasta en 6.129.000 pesetas).

Una cuarta parte indivisa de terreno situado en Aldaya, partida del Coscollar, de 2.468 metros 54 decímetros cuadrados, y la nave existente sobre parte de dicho solar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 179, folio 76, finca 13.928 (7.312.000).

Los derechos de compra de una cuarta parte indivisa de nave industrial, de 800 metros cubiertos y 1.700 metros cuadrados sin cubrir, situada en Aldaya, camino del Coscollar, que compró a don Vicente Gil

Usedo, vecino de Aldaya, calle Coladores, número 2, y a don Vicente Ventimilla Esteban, vecino de Aldaya, Virgen del Remedio, número 48, por contrato otorgado en Aldaya, el 27 de enero de 1987. Valorada a efectos de subasta en 813.000 pesetas.

Dado en Torrent a 2 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Esteban Farré Díaz.—La Secretaria.—1.635-5.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de venta en pública subasta con el número 1.153/1991, a instancias de Banco Hipotecario, representado por la Procuradora señora Egea Llacer, contra don Victoriano Ferrandis Vanaoig y doña María Sol Herrero Bravo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien inmueble que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere y persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4485 del BBV, que este Juzgado tiene abierta sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la segunda el día 19 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, a las once horas.

##### Bien que se subasta

Décimo.—Vivienda en planta alta séptima, es del tipo A, puerta de la escalera número veinticinco. Ocupa una superficie construida de 108 metros 71 decímetros cuadrados; útil, de 89 metros decímetros cuadrados, distribuidos en «Hall», salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza, dos baños, uno de ellos incorporado al dormitorio principal y dos armarios empotrados. Mirando al edificio desde la calle peatonal, linda: Por la derecha, calle Veinticinco de Abril; izquierda, rellano y caja de la escalera, y fondo, vivienda del tipo B de su planta.

Inscripción: Tomo 2.446, libro 711, folio 146, finca 47.274 de Cullera.

Tipo de subasta: 6.460.000 pesetas.  
Cantidad reclamada: 600.931 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 10 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—1.641-10.

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 737/1990, se tramita juicio especial de venta en subasta de finca hipotecada de la Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Noguera Aldero y don José Vicente Sala Hernández, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de junio de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de julio de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de septiembre de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor y actual poseedor del lugar, día y hora señalados para el remate.

##### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de La Eliana, partida del Pla de la Paella, con fachada a la calle Gregorio Gea, número 1. Se halla construida sobre una parcela de 736 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 140 metros cuadrados, y el resto destinado a jardín y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, libro 22 de La Eliana, folio 234, finca 2.235, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta, según fijación en escritura en 7.660.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—1.639-10.

★

El Magistrado-Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1627/1991, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima».

nimas», contra don Salvador Carreres Ureña y doña Raquel Pérez Pérez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 58.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de junio próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda de la casa en Madrid y su calle de Santiago Bernabeu, número 7. Linda: Al frente, con la calle Santiago Bernabeu; izquierda, con la calle de San Juan Bautista Lasalle; derecha, con la casa número 9 de la primera calle citada, terraza de acceso al servicio, patio central, cajas de escalera y ascensor y patio derecha de esta misma planta, y fondo, con calle de Gutiérrez Solana, a la que tiene cuatro huecos y una terraza. Ocupa una superficie de 260 metros 41 decímetros cuadrados, incluidos muros y terrazas. Es inherente a este piso el cuarto trastero número 9, de 18 metros 75 decímetros cuadrados de superficie, situado en la planta de áticos o superficie, y el derecho a ocupar una plaza para coche, de 4 metros 80 centímetros de longitud, como máximo, en el garaje situado en la planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, tomo 504, libro 271, sección 1.ª, folio 169, finca número 12.645.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.997-D.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 777/1991, promovido por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Insonyca, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente 4.445, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, diáfano, sin distribución interior, ubicado a la izquierda, entrando del patio zaguano número 26 de la calle San Juan de Dios, con superficie construida de 80,93 metros cuadrados, por donde tiene sus accesos, módulo 0,9607.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 2.063, libro 430 de la Sección segunda de Afueras, folio 247, finca 48.720, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 13.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.999-D.

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 766/1991, se tramita juicio procedimiento Ley 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María Egca Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Carmen Almerich Domingo y Antonio Martínez Escrivano, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Juzgados, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría,

y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1992 y hora de las once, y que si resultare igualmente desierta se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 13 de julio de 1992 y hora de las once, sin sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los deudores, del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

##### Lote primero:

Vivienda en primera planta, señalada su puerta con el número 1, calle José Antonio, sin número, de Turis (Valencia), inscrita al Registro de la Propiedad de Chiva, folio 61, tomo 591, libro 89 de Turis, finca registral número 13.084.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.920.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Vivienda en cuarta planta alta, puerta 10, de la calle José Antonio, sin número, de Turis (Valencia), inscrita al Registro de la Propiedad de Chiva, folio 70, tomo 591, libro 89 de Turis, finca registral número 13.093.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.920.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—1.640-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.183/1991, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario artículo 82 de la Ley Hipotecaria y prenda sin despañamiento a instancia de la Procuradora doña María Angeles Moreno Navarro en nombre y representación de «Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana» contra «Sociedad Agraria de Transformación» número 7.052 «Los Maños», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de mayo de 1992 a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio de 1992 a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Las siguientes cabezas de ganado vacuno, valoradas a efectos de subasta en la cantidad de 14.667.200 pesetas. 112 cabezas de ganado vacuno, de las cuales: 31 son de raza «Hostein Canadien», y 81 son de raza «Deutsche Schwarzbunte». Las fechas de nacimiento, marcas de oreja y nombre de cada una de las cabezas de ganado, que son objeto de la subasta, constan en la escritura de constitución de prenda sin desplazamiento obrante en autos.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-1.636-5.

★

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 689/1990 que se siguen en este Juzgado, a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra «Consna, Sociedad Limitada», y don José Navarro Ballesteros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirán, para lo que se señala el día 13 de mayo de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de junio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, o en la sucursal abierta en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4.483, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Rústica. Parcela en el sitio conocido como «Trueno» o «Vicarias», en el término municipal de Villacarrillo (Jaén). Tierra seco con olivar. Superficie 33.647 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al tomo 214, libro 52, folio 242, finca 3.382.

Tasada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-La Secretaria.-2.990-D.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 375/1991, a instancias del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hueto, y siendo demandado Juan José Parra Gutiérrez y Ascensión Carne Ruiz, con domicilio en avenida de Montañana, número 74 duplicado, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate. El inmueble subastado es propiedad de ambos demandados.

Cuarta bis.-El vehículo subastado se halla en poder de los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 9 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 7 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.-Casa unifamiliar y terreno descubierto, sita en esta ciudad, carretera de Peñaflo, número 74 duplicado (hoy avenida de Montañana), de 139 metros 68 decímetros cuadrados de superficie total en base, resultantes de 5 metros 42 centímetros de fachada por 25 metros 771 milímetros de fondo. La casa consta de planta de semisótano, planta baja y planta primera. La planta de semisótano se destina a local agrícola vinculado a la vivienda, con una superficie útil de 51 metros 76 decímetros cuadrados. Y la planta baja y la primera alzada se destinan a una sola vivienda, que consta de estar comedor, cocina, aseo, baño y tres dormitorios, con una superficie total de 93 metros 13 decímetros cuadrados; la total superficie construida de la casa es de 175 metros 42 decímetros cuadrados de superficie; el resto de superficie no edificada corresponde a un terreno descubierto situado en la parte posterior. Linda, el conjunto: Por la derecha, entrando, con Emilia Ferrando; por la izquierda, con Arturo Carne Sancho; al fondo, con Daniel Margalejo Barcelona, y al frente, con carretera de Peñaflo. Inscrita dicha finca con el

número 45.631, al tomo 2.027, folio 173, libro 936 de la Sección Tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en 12.279.400 pesetas.

2. Vehículo marca «Seat», modelo Ibiza GLX 1,5, matrícula Z-1401-Y. Valorado en 600.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento a los ejecutados.

Dado en Zaragoza a 11 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.006-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.265-A de 1990, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Hueto, y siendo demandados don Alfredo y don Domingo Juste Coscolla, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 25 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso en calle Pedro IV el Ceremonioso, de Zaragoza, número 10, 7.º C, de 78 metros cuadrados, exterior y peatonal. Inscrito en el Registro 9, finca registral 35.352-N al tomo 2.346, folio 75, libro 454. Valorado en 9.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1992.-El Juez.-El Secretario.-3.004-D.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 529/1991-C a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra «Marester, Sociedad Limitada», Pedro Cánovas Martínez, Jesús Gías Sanz y Gloria Montón Aguilar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 48.569.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de mayo próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, en segunda subasta se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la

licitación; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, el día 22 de junio próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio próximo y hora de las diez, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca 1.-Local letra F, destinado para oficina, en la primera planta superior sito en calle Fray Luis Amigó, número 4, de Zaragoza. Superficie de unos 113 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 14.414, folio 99, tomo 3.504, libro 177, sección 4, inscripción primera. Valor: 13.560.000 pesetas.

Finca 2.-Piso en planta segunda, tipo C, sito en calle de la Torre, 22, de Zaragoza. Superficie de 59,42 metros cuadrados. Datos registrales: Finca número 30.209, folio 71, tomo 1.547, libro 645, sección 1. Valor: 3.565.200 pesetas.

Finca 3.-Vivienda tipo A-B, en la sexta planta alta de la casa sita en Vinaroz, paseo Jaime I, 17. Superficie 232,34 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 23.444, libro 227, tomo 704 del Registro de Vinaroz. Valor: 16.263.800 pesetas.

Finca 4.-Apartamento número 3, derecha, situado en planta segunda del edificio denominado «Residencial El Gregal», sito en el término municipal de Alcalá de Chivert, partida de Alcocebre. Superficie 71 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 19.477, libro 180, tomo 379 del Registro de la Propiedad de San Mateo. Valor: 4.260.000 pesetas.

Finca 5.-Apartamento número 2, centro, situado en planta tercera o ático del edificio denominado «Residencial El Gregal», sito en término municipal de Alcalá de Chivert, partida de Alcocebre. Superficie de 71 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 19.489, libro 180, tomo 379 del Registro de San Mateo. Valor: 4.260.000 pesetas.

Finca 6.-Apartamento número 4, izquierda, situado en planta tercera o ático del edificio denominado «Residencial El Gregal», sito en término municipal de Alcalá de Chivert, partida de Alcocebre. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 19.486, libro 180, tomo 379 del Registro de San Mateo. Valor: 4.260.000 pesetas.

Finca 7.-Plaza de aparcamiento número 14, situada en planta semisótano del edificio denominado «Residencial El Gregal», sito en término municipal de Alcalá de Chivert, partida de Alcocebre. Datos registrales: Finca 19.490-14, libro 213, tomo 423 del Registro de San Mateo. Valor: 800.000 pesetas.

Finca 8.-Plaza de aparcamiento número 26, situada en planta semisótano del edificio denominado «Residencial El Gregal», sito en término municipal de Alcalá de Chivert, partida de Alcocebre. Datos registrales: Finca 19.490-26, libro 213, tomo 423 del Registro de San Mateo. Valor: 800.000 pesetas.

Finca 9.-Plaza de aparcamiento número 32, situada en planta semisótano del edificio denominado «Residencial El Gregal», sito en término municipal de Alcalá de Chivert, partida de Alcocebre. Datos registrales: Finca 19.490-27, libro 213, tomo 423 del Registro de San Mateo. Valor: 800.000 pesetas.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.975-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 1.529/1990, a instancias del actor «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», represen-

tado por el Procurador señor Hueto, y siendo demandados Emilio González Pascua y María Victoria Domingo Maza, con domicilio en Zaragoza, calle Violeta Parra, 20, 8.º A, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 30 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso en calle Poetisa Violeta Parra, número 20, de Zaragoza, 8.ª planta, letra A, con una superficie de 71,70 metros cuadrados.

Valorado en 7.893.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.007-D.

★

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de cancelación de títulos número 948/91, seguido a instancia de Domingo Montull Pascual, representado por la Procuradora señora Cabeza, quien asimismo interviene en representación de su padre Domingo Montull Cruellas, basando su solicitud en los siguientes hechos: Que en fecha 2 de mayo de 1984, don Domingo Montull Pascual, conjuntamente con su padre, don Domingo Montull Cruellas, otorgó ante el Notario de Zaragoza don Pascual Gomis Vidal, bajo número de protocolo 960, escritura pública de emisión de 80 títulos valores transferibles al portador, de 500.000 pesetas de valor nominal cada uno de ellos, y con garantía hipotecaria, por un importe total de 40.000.000 de pesetas. Que dichas obligaciones fueron garantizadas mediante hipoteca, a favor de los tenedores presentes o futuros de los títulos emitidos, en garantía del capital adeudado de 40.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes a tres anualidades y de 8.000.000 de pesetas para gastos y costas, sobre dos fincas propiedad de los hipotecantes que corresponden a las registrales números 5426 (folio 26, tomo 20) y 9728 (folio 22, tomo 343), del Registro de la Propiedad de Fraga. La finca registral 5426 responde a 20.000.000 de principal, intereses al tipo del 4 por 100, correspondientes a tres años y 4.000.000 de pesetas más para costas y gastos, todo ello en relación a las obligaciones números 1 a 40, ambas inclusive. La finca registral 9728 responde de 20.000.000 de principal, intereses al tipo del 4 por 100, correspondientes a tres años y 4.000.000 de pesetas más calculados para costas y gastos, en relación a las obligaciones señaladas con los números 41 al 80, ambos inclusive. Que los citados títulos valores fueron emitidos en su totalidad, a la par y por un valor nominal, de 500.000 pesetas, sin prima alguna; perteneciendo, todos ellos, a la serie A y numerados del 1 al 80, ambos inclusive. De cada

título valor una matriz fue depositada en el Registro de la Propiedad de Fraga, por ser personas individuales las emisoras de los títulos y radicar en ese partido las fincas hipotecadas como garantía de los títulos emitidos. Que los títulos valores relacionados con los números 10, 11, 12, 13, 14 y 15 no fueron puestos en circulación por los emitentes y, por tanto, no llegaron a ser suscritos, quedando en posesión del actor una matriz de los mismos que ha sido extraviada involuntariamente. Que se ha consignado fianza en este Juzgado por importe de 3.360.000 pesetas, valor de los títulos extraviados.

Por el presente se cita a cuantos interesados desconocidos se consideren con derecho a oponerse a la referida cancelación a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente, para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, se hace público a los efectos oportunos, en Zaragoza a 27 de febrero de 1992.-La Magistrada-Juez, Nerea Juste Díez de Pinos.-El Secretario.-2.931-D.

★

Doña Belén Paniagua Plaza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos con el número 640-A/1991 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Sahún Izquierdo y doña María Pilar Lahoz.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza del Pilar el día 19 de mayo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.-Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de julio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Casa sita en Torres de Berrellén (Zaragoza), y su calle de la Iglesia, 3, sencillo; de superficie de unos 100 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha,

entrando, con casa de don Eduardo Causapé; izquierda, la de don Ildefonso Hernández; espalda, camino de la Fuente, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza al libro 69 de Torres de Berrellén, tomo 2.179, finca número 2.286.

Valoración: 44.030.000 pesetas.

Solar en término de Lucena de Jalón, partida Viñuales, hoy calle Nuestra Señora del Rosario, sin número, de 950 metros cuadrados de superficie. Linderos: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, camino salida Berbedel; izquierda, Esperanza Langarita, y fondo, casa de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.713, libro 15 de Lucena, folio 86, finca 717-N, inscripción cuarta.

Valoración: 20.072.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez, Belén Paniagua Plaza.-La Secretaria.-2.981-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 735/1990, a instancias del actor «Sanitaria Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bosch, y siendo demandada la Compañía mercantil «Vasco Hierros, Sociedad Anónima», con domicilio último en Pamplona, calle El Sadar, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los bienes se encuentran en poder de la demandada.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 22 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cizalla para corte de palanquilla en frío hasta 120 milímetros marca «Celtip», con motor de 40 HP.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Una cizalla para corte de palanquilla en frío hasta 100 milímetros marca «Gelman», sin motor.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Una máquina de soldar con hilo continuo marca «Compañía Anónima de Electrodo».

Valorada en 100.000 pesetas.

4. Una fresadora marca «Albertic», de 800 milímetros de recorrido longitudinal y 300 milímetros de recorrido transversal.

Valorada en 150.000 pesetas.

5. Un torno de aire marca «Faeicap», con plato de 1.200 milímetros de diámetro.

Valorado en 900.000 pesetas.

6. Una sierra automática hidráulica marca «Kasto-Karb» para corte de hasta 800 milímetros.

Valorada en 800.000 pesetas.

Valoración total: 5.450.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada Compañía mercantil «Vasco Hierros, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.988-D.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.394/1990, a instancia del actor: «Maderas Vitores, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bernabé Juste Sánchez, y siendo demandado: «Wilde 2, Sociedad Anónima», con domicilio en Malpica, calle E. 53, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 9 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tres ordenadores, procesadores, NCR. PC 810, completos, con todos sus accesorios. Tasados en 4.500.000 pesetas.

2. Furgoneta «Saba», Z-1516-L. Tasada en 250.000 pesetas.

3. Fotocopiadora Canon NP 155, con su mueble. Tasada en 150.000 pesetas.

4. Once módulos, tipo consola, fundidas, refrigeradas por aire, para calefacción, sin marca visible. Tasados en 22.000 pesetas.

5. Los derechos de traspaso del local comercial, sito en Zaragoza, polígono Malpica, calle E, parcela 53, de unos 4.000 metros cuadrados, aproximadamente. Tasado en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.930-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 763/91, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, y siendo demandados María Jesús Llamas Gallego, con domicilio en Manuel Viola, 4, 3.º, E, Zaragoza; José María Callejas Artieda, con domicilio en Manuel Viola, 4, 3.º, E, Zaragoza, y «Gráficas Callejas, Sociedad Limitada», con domicilio en Pontevedra, 18, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta el 18 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local en calle Pontevedra, 13, bajo, de Zaragoza, de 47 metros cuadrados, con el local o almacén en planta de sótano, de 103,36 metros cuadrados, comunicado por medio de su correspondiente escalera. Finca registral 5.898.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.985-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.173-A de 1991, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representado por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados don José María Ayuso González y doña Milagros Beades González, con domicilio en Cuevas del Valle (Avila), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 12 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. Casa en término municipal de Valdearenas (Guadalajara), en el camino del Retiro, número 23, que consta de planta baja, destinada a garaje, con superficie útil de 16,30 metros cuadrados y vivienda con una superficie útil de 51,35 metros cuadrados, más 14,90 metros cuadrados de porche; y la parte alta distribuida en estar, trastero, aseo, dormitorio doble y dos dormitorios sencillos, con una superficie total, digo útil, de 59,95 metros cuadrados, más 9,60 metros cuadrados de porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo 886, libro 37, folio 44, finca 6.993. Valorada en 6.525.705 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-2.946-D.

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 116/1990, a instancias del actor Compañía mercantil «Agrícola Aragonesa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, y siendo demandados don Romualdo Roche García y doña Felicidad Borge Andrés, con domicilio en Zaragoza, calle Doctor Galán Bergua, número 22, escalera derecha, 7.º A, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El día 14 de julio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta, el 15 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de don Romualdo Roche García y doña Felicidad Borge Andrés:

Casa habitación con corral en término de Loscos, calle Del Moral, con una superficie de 720 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Joaquín Solanas; izquierda, Pompeyo Romeo; fondo; herederos de Juan Borge. Inscripción: Tomo 1.030, libro 4, finca 496, folio 1, inscripción primera.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.—2.980-D.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Juan Mata Rodríguez, hijo de Manuel y de Cipriana, natural de Morón de la Frontera, nacido el 29 de abril de 1963, de estado soltero, sin profesión, con documento nacional de identidad número 28.870.642, último domicilio conocido en Palos de Moguer (Huelva), calle Juan Ramón Jiménez, número 3, primero, izquierda, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 41/86, seguida contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 26 de febrero de 1992.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Rodríguez Docavo.—927-F.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 46/1992, del ramo de Agricultura, provincia de Barcelona.

### Edicto

El Secretario técnico del Departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de

fecha 11 de marzo de 1992, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 46/1992, del ramo de Agricultura, Barcelona, contra don Angel Morros Figueras, contratado laboral temporal al servicio del Instituto Nacional de Relaciones Agrarias (IRA), por un presunto alcance habido en la gestión del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en la Cámara Agraria de Odena (Barcelona), por un importe de 1.986.312 pesetas.

Lo que se hace público, con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1992.—El Secretario técnico, José A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—4.340-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 151/1991, del ramo de Consejo General de Deportes, provincia de Madrid.

### Edicto

El Secretario técnico del Departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 11 de diciembre de 1991, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el artículo 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 151/1991, del ramo Consejo General de Deportes, Madrid, contra don Alberto Portell Barat y don Rafael Masdeu López Brea, ex Presidente y ex Tesorero, respectivamente, de la Federación Española de Voleibol, por un presunto alcance habido por irregularidades en los pagos para la construcción de un pabellón de voleibol en la localidad de Valldoreix (Barcelona), por importe de 17.091.853 pesetas.

Lo que se hace público, con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1992.—El Secretario técnico, José A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—4.339-E.